REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XIX - Nº 640 Bogotá, D. C., lunes, 13 de septiembre de 2010 EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta número 05 de la sesión ordinaria del día miércoles 11 de agosto de 2010 2
Listado de asistencia de los honorables Representantes 2
Relación excusas de los honorables Representantes 2
Orden del Día 9
Quórum deliberatorio 11
Intervención del honorable Representante José Ignacio Mesa Betancur 11
Quórum decisorio 11
Votación Orden del Día, aprobado 11
Nota aclaratoria votación Orden de Día 12
Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz 13
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Sánchez Franco 14
Intervención de la honorable Representante Adriana Franco Castaño 14
Intervención del honorable Representante José Ignacio Mesa Betancur 15
Intervención del honorable Representante Holger Horacio Díaz Hernández 16
Intervención del honorable Representante Jorge Eliécer Gómez Villamizar 16
Intervención del honorable Representante Gerardo Tamayo Tamayo 16
Intervención de la honorable Representante Consuelo González de Perdomo 17
Intervención del honorable Representante José Padaui Álvarez 17
Intervención del honorable Representante Eduardo Crissien Borrero 17
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Rodríguez Góngora 18
Intervención del honorable Representante Juan Diego Gómez Jiménez 18
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe 18
Intervención del honorable Representante John Jairo Roldán Avendaño 19
Intervención del honorable Representante Humprey Roa Sarmiento 19
Intervención del honorable Representante Óscar de Jesús Marín Marín 19
Intervención del honorable Representante Juan Manuel Valdés Barcha 20
Intervención de la honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza 20
Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz 20
Votación informe de ponencia Proyecto de ley número 063 de 2009 Cámara, aprobado 21
Votación articulado Proyecto de ley número 063 de 2009 Cámara, aprobado 23

	Págs.
Votación Título y pregunta Proyecto de ley número 063 de 2009 Cámara, aprobados	25
Intervención del honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil	26
Intervención del honorable Representante Didier Burgos Ramírez	28
Intervención del honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo	28
Intervención de la honorable Representante Adriana Franco Castaño	28
Intervención del honorable Representante Simón Gaviria Muñoz	29
Intervención del honorable Representante Eduardo Agatón Díazgranados Abadia	30
Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino	30
Intervención del honorable Representante León Darío Ramírez Valencia	31
Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Correa Mojica	32
Intervención del honorable Representante Noel Ricardo Valencia Giraldo	32
Intervención del honorable Representante Wilson Hernando Gomez Velásquez	33
Intervención de la honorable Representante Juana Carolina Londoño Jaramillo	34
Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino	34
Intervención del honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque	34
Intervención del honorable Representante Carlos Andrés Amaya Rodríguez	35
Intervención del honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil	36
Intervención del honorable Representante Hernán Penagos Giraldo	36
Intervención de la honorable Representante Ángel María Robledo Gómez	36
Intervención de la honorable Representante Nancy Denise Castillo García	37
Intervención de la honorable Representante Ángel María Robledo Gómez	38
Lectura Proyectos de ley o Actos Legislativos para aprobación en la próxima sesión	38
Constancias	39
Cierre	40

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura 20 de julio 2010 - 20 de junio de 2011

Acta número 05 de la sesión ordinaria del día miércoles 11 de agosto de 2010

Presidencia de los honorables Congresistas, *Carlos Alberto Zuluaga Díaz, Roosvelt Rodríguez Rengifo* y *Carlos Germán Navas Talero*.

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República, el día 27 de julio de 2010, abriendo el registro a las 3:00 p. m. e iniciando a las 3:28 p. m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Congresistas que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

Registro electrónico manual

SbSG.2.1-0500-10

Bogotá, D. C., agosto 17 de 2010

Doctor

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Asunto: Asistencia sesión plenaria de agosto 11 de 2010.

Respetado doctor Rodríguez:

Con toda atención envío a su Despacho la comprobación de asistencia de los honorables Representantes a la Cámara, correspondiente a la sesión **realizada** por la Plenaria de la Corporación el día **miércoles 11 de agosto** de 2010, la Subsecretaría General se sirve anexar copia del registro **manual** correspondiente a la asistencia efectuada en el transcurso de la sesión; de igual manera relacionar los nombres de los Representantes a la Cámara que se excusaron, así:

Registro manual:

Abril Jaimes Camilo Andrés

Acosta Castañez Yensy Alfonso

Acuña Díaz Laureano Augusto
Amaya Rodríguez Carlos Andrés
Amín Saleme Fabio Raúl
Anaya Anaya Mónica del Carmen
Arango Torres Jair
Arrechea Banguera Heriberto
Barguil Assis David Alejandro
Benavides Aguas Javid José
Bermúdez Sánchez José Ignacio
Blanco Álvarez Germán Alcides
Bocanegra Varón Alfredo
Bonilla Soto Carlos Julio
Buenahora Febres Jaime
Cabrera Báez Ángel Custodio
Caicedo Sastoque José Edilberto
Camelo Ramos José Joaquín
Cárdenas Cardoso Hernando
Carebilla Cuéllar Manuel Antonio
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Correa Mojica Carlos Arturo
Diazgranados Abadía Eduardo
Diazgranados Torres Luis Eduardo
Eljadue Gutiérrez Issa
Escobar González Heriberto
Gallardo Archbold Julio E.
Gaviria Muñoz Simón
Gómez Villamizar Jorge Eliécer
González de Perdomo Consuelo
Hernández Mogollón Carlos Eduardo
Herrera Díaz Roberto José
Lemos Uribe Juan Felipe
León León Buenaventura
Martínez Gutiérrez Juan Carlos
Mesa Botero Jorge Hernán
Navas Talero Carlos Germán
Osorio Salgado Nidia Marcela
Pacheco Álvarez Álvaro
Padaui Álvarez Hernando José
Patiño Amariles Diego
Pedraza Ortega Telésforo
Pereira Caballero Pedrito Tomás
Posada Sánchez Augusto
Prada Gil Hernando Alfonso
Puentes Díaz Gustavo Hernán
Quintero Trujillo Jairo
Raad Hernández Elías
Ramírez Orrego Marta Cecilia
Ramírez Valencia León Darío
Rivera Flórez Guillermo Abel
Roa Sarmiento Humphrey
Rodríguez Calvo Constantino
Rodríguez Pinzón Ciro Antonio
Rojas Ortiz Carlos Augusto
Roldan Avendaño John Jairo
Salamanca Cortés Pablo Enrique
Sanabria Astudillo Heriberto
Sarria Villa Esmeralda
Sierra Palacio Jimmy Javier
Valencia Giraldo Noel Ricardo
Vanegas Osorio Albeiro
Varón Cotrino Germán
Vásquez Villanueva Silvio
Zabarain D'Arce Armando Antonio
Zuluaga Díaz Carlos Alerto.

Total Representantes que se registraron manualmente: Sesenta y seis (66).

Representantes que no asistieron - con excusa:

Benavides Solarte Diela Liliana (Comisión)
Martínez Rosales Rosmery (Comisión)
Méndez Bechara Raymundo Elías
Ospina Ospina Elkin Rodolfo
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Vergara Sierra Héctor Javier.

Total Representantes con excusa: seis (6)

Representantes que no asistieron - sin excusa: cero (0)

Cordialmente,

Flor Marina Daza Ramírez,
Subsecretaria General.

Anexo:

1. Registro Electrónico Asistencia RC-3642. (2 folios)

2. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-3643. Orden del Día. (3 folios).

3. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-3644. Proposición con la que termina el informe. (3 folios).

4. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-3645. Bloque de artículos. (3 folios).

5. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-3646. Título y quiere que el proyecto sea Ley de la... (3 folios).

6. Copia de 6 excusas (10 folios).

C.C. Comisión Acreditación Documental.

Sección Relatoría.

Cámara de Representantes
República de Colombia

RCS# 3642	11-08-10
	3:44:57 p. m.

Asistentes

11-08-10 15:03

Presente: 93 No presentes: 73

Los miembros presentes: 93

Amaya García Claudia
Amín Escaf Miguel
Barrera G. Luis G.
Barrios Luis Felipe
Burgos R. Didier
Castañeda M. Eduardo
Cortés M. Lucero
Crissien B. Eduardo
Deluque Z. Alfredo
Flórez A. José Bernardo
Gnecco Zuleta José
Gómez Martínez Miguel
Gómez V. Wilson
Jiménez P. Nicolás
Molina Alfredo
Orozco Vivas Felipe
Ortega Samboní Jairo
Osorio A. Carlos
Penagos Giraldo Hernán
Rengifo S. Adolfo L.
Rodríguez C. Jaime
Serrano M. Luis
Sierra León Pablo
Taborda C. Libardo
Tamayo T. Gerardo
Torres M. Efraín
Vásquez B. Jaime A.
Villadiego V. Sandra
Yépes M. Jaime A.
Zambrano E. Berner L.
Ochoa Zuluaga Luis F.
Pérez Suárez José R.
Valdés B. Juan Manuel
Cervantes V. Jaime
Cuenca Ch. Carlos A.
García T. William
Giraldo A. Atilano
Henao M. Óscar H.
Jiménez L. Carlos A.
Mesa B. José I.
Rincón E. Mercedes
Rozo R. Jorge E.
Agudelo Zapata Iván
Álvarez M. Javier T.
Arenas Prada Miguel
Castillo G. Nancy D.
Duque Naranjo Yolanda
Escobar C. Carlos
Franco C. Adriana
Housni Jaller Jack
Madrid Hodeg Rafael
Marín Óscar de Jesús
Moreno B. Víctor Hugo
Muvdi Aranguena Pedro
Ortiz Urueña Roberto
Pérez P. Pedro Pablo
Pizo M. Crisanto
Rodríguez G. Rubén
Romero Piñeros Rafael
Sandoval P. Iván
Suárez Flórez Mario
Vargas B. Victoria
Velandia S. Orlando
Velásquez J. Hugo
Yépez Flórez Víctor
Díaz Ortiz Gloria
Dussán L. Luis E.
Arcila M. Henry Humberto
Barrera R. Lina M.
Bravo R. Óscar F.
Clavijo C. Hernando
García C. Juan C.
Gómez J. Juan Diego
León C. Carlos E.
Londoño J. Juana
Naranjo E. Diego A.
Sánchez F. Juan C.
Zuluaga H. Obed
Betancourt Bayardo
De la Peña Fernando
Díaz H. Holger H.
García G. Libardo E.
Hinestrosa S. Jairo
Márquez G. Mercedes E.
Pérez S. Eduardo E.
Salazar U. Juan Carlos
Tavera A. Didier A.
Arias Castillo Wilson
Cepeda Castro Iván
Hernández Hernando

Pinilla P. Alba Luz

Acuña Cardales Yahir

Robledo G. Ángela M.

Relación excusas presentadas en esta sesión, Acta número 05 del 11 de agosto de 2010

RESOLUCIÓN NÚMERO MD-2007 DE 2010

(agosto 10)

por la cual se autoriza una comisión a una honorable representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que la Corporación para el Desarrollo de la Seguridad Social –CODESS–, invita a la Representante a la Cámara, doctora Diela Liliana Benavides Solarte a participar en la reunión temática y de coordinación de la Subregión I Andina (Bolivia, Perú, Venezuela, Ecuador y Colombia) a realizarse en la ciudad de Lima (Perú), con el auspicio de EsSALUD, los días 12 y 13 de agosto próximos.

Que la Representante a la Cámara, doctora Diela Liliana Benavides Solarte, mediante escrito de fecha agosto 5 de 2010, solicita autorización ante el Presidente de esta honorable Corporación, con el fin de atender la invitación y asistir al evento referido en el considerando anterior.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante comisionar a la honorable Representante a la Cámara, doctora Diela Liliana Benavides Solarte, para que atienda la invitación de la Corporación para el Desarrollo de la Seguridad Social –CODESS–, y participe en la reunión temática y de coordinación de la Subregión I Andina (Bolivia, Perú, Venezuela, Ecuador y Colombia) a realizarse en la ciudad de Lima (Perú), los días 12 y 13 de agosto de 2010.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar Comisión entre el once (11) y el catorce (14) de agosto de 2010, a la honorable Representante a la Cámara, doctora Diela Liliana Benavides Solarte, para que atienda la invitación de la Corporación para el Desarrollo de la Seguridad Social –CODESS–, y participe en la reunión temática y de coordinación de la Subregión I Andina (Bolivia, Perú, Venezuela, Ecuador y Colombia) a realizarse en la ciudad de Lima (Perú), los días 12 y 13 de agosto del año en curso, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2°. La asistencia por parte de la honorable Representante comisionada en el artículo primero (1°) de la presente resolución, no implica la utilización de dineros del erario público, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de las comisiones a las que pertenece y a las plenarias de la Corporación.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 10 de agosto de 2010.

El Presidente,

Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

El Primer Vicepresidente,

Roosvelt Rodríguez Rengifo.

El Segundo Vicepresidente,

Germán Navas Talero.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

* * *

Bogotá, D. C., agosto 11 de 2010

Doctora

FLOR MARINA DAZA

Subsecretaria General

Cámara de Representantes

E. S. D.

Respetada doctora Daza:

Por medio de la presente y siguiendo instrucciones de a Representante Rosmery Martínez Rosales, me permito presentar excusa por su inasistencia a la sesión Plenaria de la fecha por cuanto la Representante atenderá comisión oficial autorizada mediante Resolución número MD2008 de 2010, viajando en el día de hoy a la ciudad de Lima, Perú.

Agradezco su atención y a colaboración al respecto.

Cordialmente,

Diana Leonor Buitrago Villegas,

Asesor UTL

Anexo: Copia Resolución

c.c. Comisión de Acreditación Documental.

* * *

RESOLUCIÓN NÚMERO MD-2008 DE 2010

(agosto 10)

por la cual se autoriza una comisión a una honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992 faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autorizar Comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que la Corporación para el Desarrollo de la Seguridad Social (CODESS), invita a la Representante a la Cámara, doctora Rosmery Martínez Rosales a participar en la reunión temática y de coordinación de la Subregión I Andina (Bolivia, Perú, Venezuela, Ecuador y Colombia) a realizarse en la ciudad de Lima (Perú), con el auspicio de Essalud, los días 12 y 13 de agosto próximos.

Que la Representante a la Cámara, doctora Rosmery Martínez Rosales, mediante escrito de fecha agosto 5 de 2010, solicita autorización ante el Presidente de esta honorable Corporación, con el fin de atender la invitación y asistir al evento referido en el considerando anterior.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante comisionar a la honorable Representante a la Cámara, doctora Rosmery Martínez Rosales, para que atienda la invitación de la Corporación para el Desarrollo de la Seguridad Social (CODESS), y participe en la reunión temática y de coordinación de la Subregión I Andina (Bolivia, Perú, Venezuela, Ecuador y Colombia) a realizarse en la ciudad de Lima (Perú), los días 12 y 13 de agosto de 2010.

Que en mérito de lo expuesto le Mesa Directiva de la Cámara de Representantes,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar Comisión entre el once (11) y el catorce (14) de agosto de 2010, a la honorable Representante a la Cámara, doctora Rosmery Martínez Rosales, para que atienda la invitación de la Corporación para el Desarrollo de la Seguridad Social (CODESS), y participe en la reunión temática y de coordinación de la Subregión I Andina (Bolivia, Perú, Venezuela, Ecuador y Colombia) a realizarse en la ciudad de Lima (Perú), los días 12 y 13 de agosto del año en curso, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2°. La asistencia por parte de la honorable Representante comisionada en el artículo primero (1°) de la presente resolución, no implica la utilización de dineros del erario público, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de las comisiones a las que pertenece y a las plenarias de la Corporación.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 10 de agosto de 2010.

El Presidente,

Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

El Primer Vicepresidente,

Roosvelt Rodríguez Rengifo.

El Segundo Vicepresidente,

Germán Navas Talero.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

* * *

Bogotá, D. C., 11 de agosto de 2010.

Doctor

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ

Secretaría General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Cordial saludo:

Con la presente me permito remitir copia de la incapacidad médica dada a partir de hoy 11 de agosto de 2010, por tres días, al Representante Raymundo Elías Méndez Bechara, por la doctora Constancia Eugenia Bayona Rodríguez, funcionaria de la Fundación Santa Fe.

Cordialmente,

Nidia Eugenia Moreno Martínez,

Asistente.



Bogotá, D. C., 11 de agosto de 2010

Doctora

FLOR MARINA DAZA

Secretaria General

E. S. D.

Referencia: Excusa Incapacidad Médica.

Respetada señora Secretaria:

De acuerdo a lo estipulado en artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, y siguiendo instrucciones del honorable Representante a la Cámara Elkin Rodolfo Ospina Ospina, me permito respetuosamente solicitarle se sirva excusarlo ante la Plenaria citada para el día de hoy, miércoles once (11) de agosto del presente año, por su inasistencia.

Lo anterior debido a que se encuentra incapacitado, por presentar una Faringe Amigdalitis Aguda.

Para lo cual me permito anexar copia del Certificado Médico de Incapacidad expedido por servicio médico de la entidad.

Cordialmente,

Claudia Paola Fuentes Luz,

Asesora Unidad de Trabajo Legislativo.


Congreso de Colombia

Cámara de Representantes
Servicio Médico

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2010 08 11
Año Mes Día

Ospina (1er. APELLIDO) Ospina (2do. APELLIDO) Elkin (NOMBRES) 79656822 (IDENTIFICACIÓN)

Dx: Faringo Amigdalitis Aguda.

CONTINGENCIA: EG [X] / M. [] AT [] EP [] PRV []

FECHA DE INICIO: Año 2010 Mes 08 Día 11 PRORROGA Si [] No [X]

DIAS DE INCAPACIDAD: Dos (en letras) (2) (en números)

Dr. REGISTRO MEDICO Y SELLO

1920361-4

RESOLUCIÓN NÚMERO MD - 2015 DE 2010

(agosto 11)

por la cual se concede un permiso a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992 **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: **numeral 3: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento**"

Que el Representante a la Cámara, doctor Roosvelt Rodríguez Rengifo, mediante escrito de fecha agosto 11 de 2010, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, permiso para ausentarse por el día miércoles 11 de agosto de 2010, de la sesión plenaria, por razones personales de fuerza mayor.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los honorables Representantes a la Cámara son Servidores Públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que *"Cuando en el presente Reglamento no se encuentre a disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional".*

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el Decreto-ley 2400 de 1968, reglamentado por el Decreto 1950 de 1970, establece que *"el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa"* y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al honorable Representante Roosvelt Rodríguez Rengifo, por el día once (11) de agosto de 2010.

Que en Mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder permiso remunerado al honorable Representante a la Cámara, doctor Roosvelt Rodríguez Rengifo para que se ausente de sus funciones congresuales por el día miércoles once (11) de agosto de 2010, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. Durante el término del permiso concedido, el doctor Roosvelt Rodríguez Rengifo tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a la sesión plenaria convocada para la fecha.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 11 de agosto de 2010.

El Presidente,

Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

El Primer Vicepresidente,

Roosvelt Rodríguez Rengifo.

El Segundo Vicepresidente,

Germán Navas Talero.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

Bogotá, D. C., 11 de agosto de 2010
Doctora
FLOR MARINA DAZA
Subsecretaria General
Cámara de Representantes
Ciudad
Cordial saludo:

Por instrucciones del honorable Representante Héctor Vergara Sierra, me permito excusarlo de su inasistencia a la sesión plenaria de la Cámara de Representantes, programada para el día 11 de agosto del año en curso a las 2:30 de la tarde, toda vez que se encuentra acompañando a su señora esposa quien está programada para dar a luz en la ciudad de Sincelejo.

Cordialmente,

Lucía Díaz Martínez,
Asesora I-UTL *Héctor Vergara Sierra.*
Tel. 3823645

* * *

SbSG2.1-0549-10
Bogotá, D C., agosto 25 de 2010
Doctor
RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ
Jefe Sección de Relatoría (e)
Cámara de Representantes
Bogotá, D. C.

Referencia: Aclaración Informe de Asistencia Sesión Plenaria miércoles 11 de agosto de 2010.

Respetado doctor Ávila:

Con toda atención me permito realizar la corrección del Informe de Asistencia del día miércoles 11 de agosto de 2010, en cuanto por un error involuntario se incluyó en el Registro Manual al doctor David Alejandro Barguil Assis, y para esta fecha el Representante presentó incapacidad. Anexo copia de la incapacidad.

Cordial saludo,

Flor Marina Daza Ramírez,
Subsecretaria General.

Anexo: Dos (2) folios
c.c. Comisión Acreditación Documental.
Secretaría General.

* * *

Oficio número 040-2010 CR
Bogotá, D. C., 18 de agosto de 2010
Doctor
JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
Secretario General
Secretaría General
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: **JUSTIFICACIÓN AUSENCIAS**

Respetado doctor Rodríguez:

Por medio del presente escrito y de manera atenta, me permito adjuntar copia del certificado de incapacidad médica, expedido por el Servicio Médico de la Cámara de Representantes para los días 11 y 12 de agosto de 2010.

Lo anterior, tiene como fin justificar mi ausencia a las Sesiones Plenarias realizadas durante estos días.

Agradezco su atención y gentil colaboración.

Cordialmente,

David Barguil Assis,
Representante a la Cámara por Córdoba.

Anexo lo enunciado.


CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

* * *

SbSG.2.1-0543-10
Bogotá, D C., agosto 24 de 2010
Doctor
RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ
Jefe Sección de Relatoría (e)
Cámara de Representantes
Bogotá, D. C.

Respetado doctor Ávila:

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito allegar a su despacho copia de los documentos enviados por el doctor Héctor Javier Vergara Sierra, Representante a la Cámara por el departamento de Sucre, con el fin de complementar la excusa presentada para la sesión Plenaria del día miércoles 11 de agosto de 2010. 5 folios.

Cordialmente,

Flor Marina Daza Ramírez,
Subsecretaria General.

Anexo: Cinco (5) folios
c.c. Secretaria General.
Acreditación Documental.

* * *

Bogotá, D. C., 23 de agosto de 210
Doctora:
FLOR MARINA DAZA
Subsecretaria General
Cámara de Representantes
Ciudad
Cordial saludo:

Por medio de la presente, me permito anexar las copias de los documentos que certifican que mi esposa dio a luz en la ciudad de Sincelejo, el día 11 de agosto del año en curso, y por lo tanto no pude asistir a la sesión plenaria de la Cámara de Representantes, programada para el día 11 de agosto del año en curso a las 2:30 de la tarde.

Anexo:

• Registro civil de nacimiento de mi hijo Héctor Jesús Vergara Cruzado.

• Certificado de Nacido Vivo de mi hijo.

• Licencia de Maternidad de mi esposa Ingrid Cruzado Herrera.

• Mi registro civil de matrimonio.

Cordialmente,

Héctor Javier Vergara Sierra,
Representante a la Cámara
por el Departamento de Sucre.



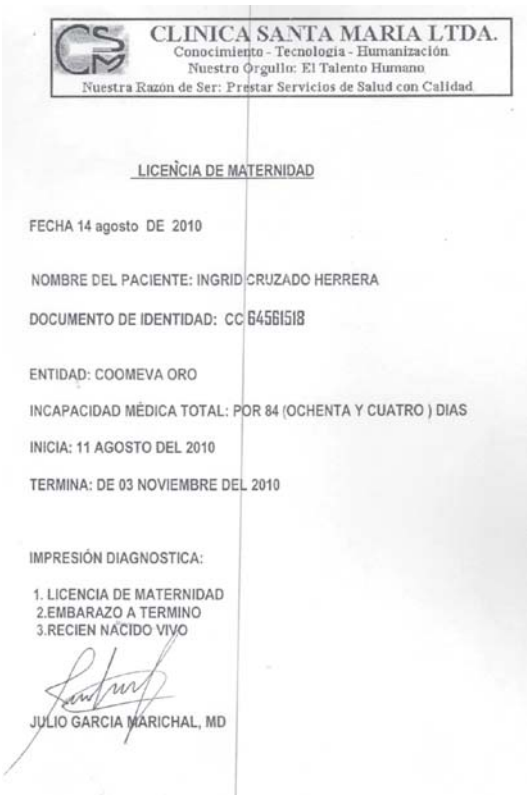
COMPROBANTE DE INSCRIPCION DE MATRIMONIO 2271543

CIRCULO NOTARIAL DE CHINU
REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA
LA SUSCRITA NOTARIA UNICA DE CHINU.

CERTIFICA

QUE EN EL FOLIO _____ DEL REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO
DEL AÑO 1999 SE INSCRIBIO LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A
VERGARA SIERRA HECTOR JAVIER - CRUZADO HERRERA INGRID.
OCURRIDO EL DIA _____ DEL MES DE AGOSTO.-
DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (1999).-
DOY FE. ARTICULO 116 DECRETO LEY 1260 DE 1970 LEY 2a DE 1976.
CHINU DE 09 de Agosto DE 1999

DOCTORA LESLIE MERCADO DE BULA
Notaria Unica



CLINICA SANTA MARIA LTDA.
Conocimiento - Tecnologia - Humanización
Nuestro Orgullo: El Talento Humano
Nuestra Razón de Ser: Prestar Servicios de Salud con Calidad

LICENCIA DE MATERNIDAD

FECHA 14 agosto DE 2010

NOMBRE DEL PACIENTE: INGRID CRUZADO HERRERA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CC 64561518

ENTIDAD: COOMEVA ORO

INCAPACIDAD MÉDICA TOTAL: POR 84 (OCHENTA Y CUATRO) DIAS

INICIA: 11 AGOSTO DEL 2010

TERMINA: DE 03 NOVIEMBRE DEL 2010

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA:

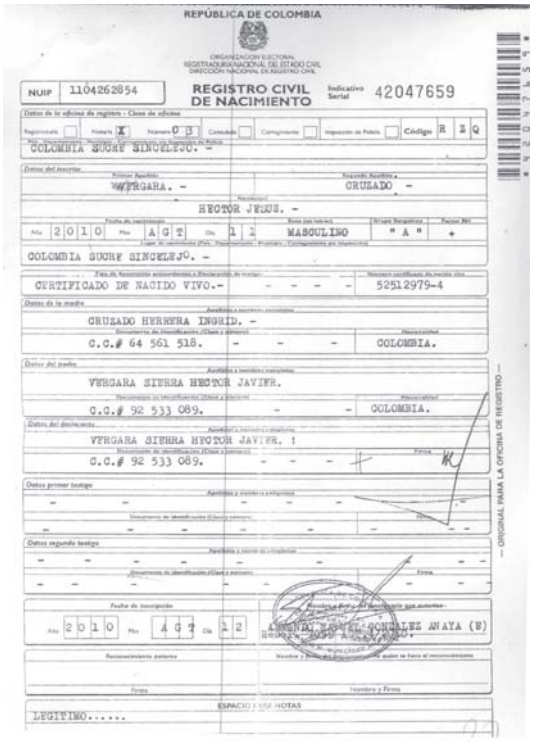
1. LICENCIA DE MATERNIDAD
2.EMBARAZO A TERMINO
3.RECIEN NACIDO VIVO

JULIO GARCIA MARICHAL, MD



República de Colombia
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO
ANTECEDENTE PARA EL REGISTRO CIVIL
52512979 - 4

Sucre Sincelejo
20 10 08 11 12 24
A positivo
Cruzado Herrera Ingrid
64.561.518
DATOS DE QUIEN CERTIFICA EL NACIMIENTO
Jimenez Martinez Maria Del Carmen
64871237
1873
Sucre Sincelejo



REPÚBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
NUIP 1104262854
Indicativo Serial 42047659

COLOMBIA SUCRE SINCELEJO. -
VERGARA. - CRUZADO -
HECTOR JESUS. -
2010 AGT 12 MASCULINO "A"
COLOMBIA SUCRE SINCELEJO. -
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO.- 52512979-4
CRUZADO HERRERA INGRID. -
C.C.# 64 561 518. - COLOMBIA.
VERGARA SIERRA HECTOR JAVIER.
C.C.# 92 533 089. - COLOMBIA.
VERGARA SIERRA HECTOR JAVIER. 1
C.C.# 92 533 089.
2010 AGT 12
LEGITIMO.....

— ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO —

ORDEN DEL DÍA

para la sesión ordinaria del día miércoles,
11 de agosto de 2010

Hora 2:30 p. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Proyectos para segundo debate

1. **Proyecto de ley número 063 de 2009 Cámara,** *por la cual se adiciona un artículo nuevo a la Ley 860 de 2003 que se refiere al Régimen de Pensión de vejez por exposición de alto riesgo y se dictan otras disposiciones*.

Autor: honorable Representante *Carlos Alberto Zuluaga Díaz*.

Ponentes: honorables Representantes *Pedro Jiménez Salazar, Óscar Gómez Agudelo, Venus Albeiro Silva Gómez* y *Jorge Morales Gil*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 655 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 967 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1247 de 2009.

Aprobado en Comisión: Octubre 6 de 2009.

Anuncio: Agosto 10 de 2010.

2. **Proyecto de ley número 009 de 2009 Cámara,** *por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de equipamiento urbano vertical de control y/o cerramiento del espacio y/o bienes que tengan el carácter de uso público.*

Autor: honorable Representante *Juan Manuel Hernández Bohórquez*.

Ponentes: honorables Representantes *Nicolás Uribe Rueda, Karime Mota y Morad, Carlos Arturo Gálvez Mejía* y *Germán Varón Cotrino*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 600 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1082 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 257 de 2010.

Aprobado en Comisión: Abril 20 de 2010.

Anuncio: Agosto 10 de 2010.

3. **Proyecto de ley número 091 de 2009 Cámara,** *por la cual se introducen algunas modificaciones a los artículos 42.18 y 43.1.8 de la Ley 715 de 2001*.

Autores: honorables Representantes *Carlos Germán Navas Talero, Germán Enrique Reyes Forero, Ómar de Jesús Flórez Vélez, Álvaro Alférez Tapias, Óscar de Jesús Hurtado, Luis Fernando Vanegas* y *Nancy Denise Castillo*.

Ponentes: honorables Representantes *Ómar Flórez Vélez, Óscar de Jesús Hurtado, Nancy Denise Castillo, Álvaro Alférez Tapias, Luis Fernando Vanegas*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 690 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1184 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 137 de 2010.

Aprobado en Comisión: Abril 6 de 2010.

Anuncio: Agosto 10 de 2010.

4. **Proyecto de ley número 278 de 2010 Cámara, 081 de 2009 Senado,** *por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el Sistema de Cuentas Nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país*.

Autoras: honorables Senadoras *Cecilia López Montaño* y *Gloria Inés Ramírez Ríos*.

Ponentes: honorables Representantes *Nancy Denise Castillo García* y *Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 730 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 198 de 2010.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 228 de 2010.

Aprobado en Comisión: Mayo 18 de 2010.

Anuncio: Agosto 10 de 2010.

5. Proyecto de ley número 175 de 2009 Cámara, *por medio de la cual se rinde honores a la memoria de la actriz Fanny Mikey.*

Autor: honorable Representante *Telésforo Pedraza Ortega*.

Ponente: honorable Representante *Simón Gaviria Muñoz*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 984 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1195 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 261 de 2010.

Aprobado en Comisión: Diciembre 15 de 2009.

Anuncio: Agosto 10 de 2010.

6. **Proyecto de ley número 269 de 2010,** *por la cual se crea el Subsidio Alimentario para facilitar el acceso al derecho a la asistencia alimentaria a los niños, niñas y adolescentes que se encuentren dentro de un proceso de reconocimiento de paternidad o maternidad, y se dictan otras disposiciones*.

Autora: honorable Representante *Lucero Cortés Méndez*.

Ponente: honorable Representante *Liliana María Rendón Roldán*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 034 de 2010.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 216 de 2010.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 352 de 2010.

Aprobado en Comisión: Junio 8 de 2010.

Anuncio: Agosto 10 de 2010.

III

Negocios sustanciados por la Presidencia

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

CARLOS ALBERTO ZULUAGA DÍAZ

El Primer Vicepresidente,

ROOSVELT RODRÍGUEZ RENGIFO

El Segundo Vicepresidente,

CARLOS GERMÁN NAVAS TALERO

El Secretario General

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO

La Subsecretaria General.

FLOR MARINA DAZA RAMÍREZ

Subsecretaria General doctora Flor Marina Daza Ramírez:

En este momento hay quórum deliberatorio.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Germán Navas Talero:

Sírvase leer el Orden del Día y se aprobará. Una vez haya quórum decisorio.

Subsecretaria General doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Orden del Día para la Sesión ordinaria del miércoles 11 de agosto de 2010.

Señor Presidente, ha sido leído el Orden del Día.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Germán Navas Talero:

Una vez exista el quórum decisorio, entraremos a la aprobación del Orden del Día. Tiene la palabra el Parlamentario.

Intervención del honorable Representante José Ignacio Mesa Betancur:

Señor Presidente, hacer una pregunta ciñéndonos al reglamento. Si se levantó la Sesión de la Comisión Primera de la Cámara, ya que se abrió la Sesión de la Plenaria de esta misma, ya se levantó la Sesión Primera.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Germán Navas Talero:

No tengo información. Habían pedido plazo hasta las tres y cinco, se les dio, se llamó a lista, pero me dicen que ya se levantó.

Ya se están haciendo presentes los miembros del partido Conservador que estaban en una reunión. Creo que en contados instantes, iniciaremos la Sesión formal, verificado el quórum.

Subsecretaria General doctora Flor Marina Daza Ramírez:

En este momento se ha conformado el quórum decisorio.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Germán Navas Talero:

Primer punto del Orden del Día, por favor. Leído, como lo ha sido el Orden del Día, se pone a consideración de la Cámara de Representantes para su aprobación. Abra el registro, señora Secretaria.

Subsecretaria General doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Se cierra el registro y se abre para votar el Orden del Día.

Subsecretaria General doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Se abre el registro para votar el Orden del Día.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Germán Navas Talero:

Señores Parlamentarios, estamos votando el Orden del Día. Habían 91 en el quórum y no hay sino 58. Por favor, aprobemos el Orden del Día, si ustedes aprueban esto rápido, saldremos rápido de acá.

Doctor Zuluaga, lo estamos esperando para que sustente su proyecto, es el primero del Orden del Día, doctor Zuluaga, por favor inscríbase.

Señores Parlamentarios estamos verificando el Orden del Día para su aprobación, les ruego el favor que se sienten en sus sillas y marquen el registro.

Subsecretaria General doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Germán Navas vota Sí.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Germán Navas Talero:

Señora Secretaria. ¿Se ha aprobado el Orden del Día?

Subsecretaria General doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Señor Presidente, el resultado de la votación es la siguiente. Por el Sí, 86. Por el No, 0. Señor Presidente, ha sido aprobado el Orden del Día.

(SE ANEXA LISTADO DE VOTACIÓN)

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS # 3643

Asistentes: 113

11-08-2010.

3:55:29 p. m.

ORDEN

Agosto 11/2010

ORDEN DEL DÍA

Tipo de mayoría: Simple (57)

Sí: 86

Barrios Luis Felipe

Burgos R. Didier

Cabrera B. Ángel C.

Caicedo S. José E.

Castañeda M. Eduardo

Correa M. Carlos A.

Crissien B. Eduardo
Flórez A. José B.
Gnecco Zuleta José
Gómez V. Wilson
Jiménez P. Nicolás
Lemos U. Juan Felipe
Martínez G. Juan C.
Molina Alfredo
Orozco Vivas Felipe
Ortega Samboni Jairo
Osorio A. Carlos
Penagos G. Hernán
Ramírez V. León D.
Rengifo S. Adolfo L.
Rodríguez C. Jaime
Serrano M. Luis A.
Sierra León Pablo
Torres M. Efraín
Vanegas O. Albeiro
Vásquez B. Jaime A.
Villadiego V. Sandra
Yepes M. Jaime A.
Zambrano E. Bérner L.
Ochoa Zuluaga Luis F.
Valdés B. Juan Manuel
Cervantes V. Jaime
García T. William
Giraldo A. Atilano
Henao M. Óscar H.
Jiménez L. Carlos A.
Mesa B. José I.
Rozo R. Jorge E.
Agudelo Zapata Iván
Anaya Mónica del C.
Arenas Prada Miguel
Bonilla Soto Carlos
Castillo G. Nancy D.
Franco C. Adriana
Gómez V. Jorge E.
Housni Jaller Jack
Madrid Hodeg Rafael
Ortiz Uruen Roberto
Pérez P. Pedro Pablo
Pizo M. Crisanto
Rivera F. Guillermo
Rodríguez G. Rubén
Roldán A. Jhon Jairo
Salamanca C. Pablo
Sandoval P. Iván
Vargas B. Victoria
Velandia S. Orlando
Díaz Ortiz Gloria
Dussán L. Luis E.
Arcila M. Henry H.
Barrera R. Lina M.
Bravo R. Óscar F.
Eljadue G. Issa
García C. Juan C.
Gómez J. Juan Diego
León C. Carlos E.
Londoño J. Juana
Naranjo E. Diego A.
Pedraza O. Telésforo
Zuluaga D. Carlos A.
Benavidez A. Javid
Betancourt Bayardo
Díaz H. Hóguer H.
García G. Libardo E.
Hinestroza S. Jairo
Márquez G. Mercedes E.
Pérez S. Eduardo E.
Salazar U. Juan Carlos
Arias C. Wilson
Cepeda Castro Iván
Hernández Hernando
Pinilla P. Alba Luz
Acuña C. Yahir
Arrechea Heriberto
Herrera D. Roberto J.
Prada G. Hernando A.
No: 0
Abstiene: 0
Excusados: 0

RCS-3643

REGISTRO MANUAL PARA VOTACIONES

ORDEN

TEMA A VOTAR: ORDEN DEL DÍA

SESIÓN PLENARIA: MIÉRCOLES 11 DE AGOSTO DE 2010

Sí:

Navas Talero Carlos Germán.

ACTA NÚMERO 05 DEL 11 DE AGOSTO DE 2010

NOTA ACLARATORIA

Se aclara por parte de la Subsecretaría General de la Cámara de Representantes, que el resultado de la votación electrónica y manual adjunto, del Orden del Día es: 87 por el sí.

La Subsecretaria General,

Flor Marina Daza Ramírez.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Germán Navas Talero:

Sírvase informar el primer punto.

Subsecretaria General doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Proyecto para segundo debate. **Proyecto de ley 063 de 2009 Cámara,** *por la cual se adiciona un artículo nuevo a la Ley 860 de 2003, que se refiere al régimen de pensión de vejez por exposición de alto riesgo y se dictan otras disposiciones*.

Dirección de la Sesión por la Presidencia por el doctor Carlos Germán Navas Talero:

Por estar presente el doctor Carlos Alberto Zuluaga, se le da la palabra para que sustente su proyecto doctor.

Subsecretaria General doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Señor Presidente, la proposición con que termina el informe es el siguiente:

Désele segundo debate al **Proyecto de ley 063 de 2009 Cámara,** *por la cual se adiciona un artículo nuevo a la Ley 860 de 2003, que se refiere al régimen de pensión de vejez por exposición de alto riesgo y se dictan otras disposiciones*.

Firma este informe de ponencia, el doctor *Pedro Jiménez Salazar, Óscar Gómez Agudelo, Venus Albeiro Silva y Jorge Morales Gil.*

Señor Presidente, ha sido leída la proposición con que termina el informe.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Germán Navas Talero:

Tiene la palabra el doctor Carlos Alberto Zuluaga, el autor.

Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Sí señor Presidente, muchas gracias.

Ese es un proyecto de ley que busca, fundamentalmente, darle a la figura de los guardas de tránsito que tiene el país, que por su complejidad y por el riesgo que ellos tienen, hemos considerado que deben de ser catalogados, funcionarios que ejercen una profesión de alto riesgo.

Temas como el estudio que se tiene en cada territorio, en cada ente territorial sobre las causas que nos llevaron a nosotros a presentar este proyecto de ley, donde con la federación colombiana de municipios se estudió los alcances de tipo fiscal para efectos de darle tranquilidad al Gobierno Nacional.

Creo que en todos los departamentos del país, existe esta figura. Yo nunca compartí, por ejemplo, que en Bogotá esta figura desapareciera, para ser asumida por los agentes de policía. Pero por ejemplo, los agentes de policía que cumplen esta función, tienen esa calidad de alto riesgo.

Aquí hay un estudio, señor Presidente, hecho por la asociación nacional de guardas, del índice de mortalidad en cumplimiento de sus funciones, que hoy tienen los guardas en el país. Ese índice de mortalidad es preocupante. ¿Pues cuántas viudas y cuántos huérfanos ha dejado esta profesión en el país?

Igual tenemos los estudios de los factores de riesgo por contaminación de monóxido de carbono y materia particulada. Tenemos el estudio del factor de ruido, estudio del factor de riesgo por temperaturas ambientales, tenemos el estudio del factor de riesgo por exposición a la radiación solar, tenemos el estudio del factor de riesgo psíquico y físico, y cuántos hoy tienen que estar cumpliendo funciones administrativas y no en la calle.

Tenemos una controversia interesante con el Ministerio de la Protección Social, que nos va a permitir de una vez por todas, dilucidar hasta qué punto esta responsabilidad, que para el caso, por ejemplo de Medellín, que tiene este proyecto total respaldo de la Alcaldía de la ciudad de Medellín, donde hay 500 guardas de tránsito, saben que antes por el contrario, estas Secretarías son Secretarías que le ingresan mucho tributo a las arcas municipales.

Por ejemplo, del año 2003 al 2007, por decir en la ciudad de Bucaramanga, hubo 156 mil comparendos que le representaron al municipio de Bucaramanga, 43 mil millones de ingresos.

En Medellín los comparendos fueron 314 mil millones de pesos. 314 mil comparendos, que eso le representó, dineros por valor superior a los 43 mil millones al municipio de Medellín.

En Cali hubo 129 mil comparendos, que también igual representó unos ingresos importantes para el municipio de Cali. Estos comparativos ¿Por qué es importante? Porque permite ver que estos cargos también representan mucho para los fiscos municipales. Aquí está señor Presidente, todo el estudio y están los fallos de la Corte Constitucional como es la Sentencia C-577 de 2006, que reconoce la igualdad en funciones de deberes y facultades sancionatorias entre estas dos autoridades, entre la policía y los guardas de tránsito.

Porque es que a los policías que cumplen funciones de guardas, se les reconoce el alto riesgo ¿Y por qué a los guardas no? Por eso entonces señor Presidente, ese es un proyecto de un gran beneficio social para aquellos funcionarios que cumplen este papel y esta función en la calle. Ellos no son funcionarios de escritorio, ellos son los que cumplen el papel allá. Un papel de funcionarios, que creo que hasta ahora, por los casos concretos en Medellín, no sé si en Bucaramanga, me dicen que igual en Bucaramanga, en Cali, son de muy buen recibo ante la ciudadanía, lo que es para el tema de la movilidad en estos municipios que son fundamentalmente, donde hay los 2.400 guardas que hoy tiene el país, en las ciudades capitales fundamentalmente.

Por eso señores Representantes, solicito a ustedes que le demos la oportunidad a que este proyecto pase al Senado, para que en el marco con el nuevo Ministro de la Protección Social, discutamos a fondo hasta qué punto es la responsabilidad de la

nación o de los entes territoriales, el catalogarlos de alto riesgo. Yo aquí tengo todos los cuadros de las enfermedades, de los muertos que ha producido esta figura en el país.

Invito a los Representantes para que no seamos cicateros, para entregarles a estos 2.500 funcionarios que tiene el país, que son los guardas de tránsito, la categoría de alto riesgo. Creo que hacemos un acto de justicia para con ellos, y les reconocemos a ellos estas justas aspiraciones que llevan más de 15 años, bregando a que el Congreso le reconozca la categoría de alto riesgo.

Por eso señor Presidente, es el solicitarle a los Representantes que nos den ese voto de confianza, para que este proyecto del que fue bien estudiado por la Comisión Sexta, pase al Senado de la República. Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Germán Navas Talero:

Gracias señor Presidente. Tiene la palabra el doctor Juan Sánchez y el doctor Mesa después. Doctor Sánchez, brevemente por favor.

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Sánchez Franco:

Gracias señor Presidente.

Le agradezco infinitamente a usted que me haya concedido el uso de la palabra, y reconozco en el doctor Zuluaga un trabajo importante en la presentación de este proyecto de ley. Pareciera que fuera una omisión el hecho de que los agentes de tránsito, su desempeño, no haya sido calificado por la ley como de altísimo riesgo.

Los agentes de tránsito, señor Presidente, honorables Representantes, son unos funcionarios que el día con sus noches están en las calles, tratando que la ciudadanía mantenga un equilibrio y pueda movilizarse y estar impartiendo justicia. Incluso, en la mayoría de los municipios de Colombia señor Presidente, son policías judiciales. Ellos que tienen que rotar sus turnos, ellos que están expuestos, como lo decía el honorable Representante Zuluaga, a los problemas y cambios de clima, al sol, al agua, al día, a la noche, están también sujetos a riesgos altísimos de la delincuencia, están expuestos a riesgos altísimos en materia de accidentalidad.

No existe ninguna razón, para que esta profesión que también es desempeñada por la Policía Nacional, con la protección de que es una profesión de alto riesgo para ellos, no exista para los agentes de tránsito este mismo tratamiento.

Es decir señor Presidente, usted que es un jurista, donde existe la misma razón, debe existir la misma disposición. No hay ninguna razón jurídica, no existe ninguna razón siquiera fáctica, para que los agentes de tránsito no tengan el mismo tratamiento pensional que los policías de tránsito.

Es un momento importante, en una norma que al parecer tiene efectos incluso retrospectivos. Haga justicia con los agentes de tránsito hoy, de las diferentes municipalidades. Le ruego pues a los honorables Representantes, que no nos metamos en esa discusión, de cuál organismo es mejor, si la Policía Nacional o los organismos de tránsito de los diferentes municipios. Porque esa no es la discusión que hoy se da acá. La discusión que se está dando, es si se califica o no señor Presidente, de alto riesgo el desempeño de un agente de tránsito.

Yo, que los dirigí en el departamento de Antioquia, yo que los dirigí en el municipio de Itagüí, en el municipio de Sabaneta, quiero pedirle a usted señor Presidente y a las diferentes bancadas de la Cámara de Representantes, que votemos este proyecto de manera positiva, para que muchísimos colombianos de bien, que se desempeñan como agentes de tránsito, tengan los mismos beneficios que tienen los policías de tránsito. Señor Presidente, muchas gracias.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Germán Navas Talero:

Gracias doctor, tiene la palabra la doctora Adriana Franco. Doctor Mesa, la doctora Adriana Franco había alzado la mano antes que usted. Doctora Adriana.

Intervención de la honorable Representante Adriana Franco Castaño:

Gracias señor Presidente.

Entiendo las bondades del proyecto, pero como también tengo claro que el Acto Legislativo 01 de 2005, lo que adelantó en el parágrafo transitorio número 2, fue precisamente anular el régimen de pensiones especiales y de alguna manera, solamente reconoció derechos a las fuerzas públicas y al Presidente de la República.

Entendería que de alguna manera, nosotros estamos a través de este proyecto de ley, nuevamente, reviviendo un régimen especial para determinado sector.

No soy cicatera ni mucho menos, en mi pueblo se dice tacaña, pero pienso que de igual forma, el papel de los Congresistas no es precisamente legislar de conformidad con ciertos sentimientos que tengamos por algunos sectores, y creo que realmente, cuando revisamos los diferentes decretos y disposiciones, todos fueron derogados, y el Decreto 2090 de 2003, establece claramente cuáles son los trabajos o las profesiones de riesgo.

Mi pregunta y mi preocupación, cuando ya hay sentencias que se han pronunciado al respecto, máxime cuando ya el acto legislativo fue muy claro en el parágrafo transitorio dos, explicando quiénes tienen ese régimen pensional, y quiénes están catalogadas como profesiones de alto riesgo ¿Hasta dónde nosotros no estamos violando ese acto legislativo, concediendo de manera especial, a través de este proyecto de ley, unas prorrogativas que están bien claramente señaladas en el texto?

Por otro lado, si bien es cierto, el régimen de pensiones también está claramente señalado y se aclara que es a través de los del régimen de pensiones que determina el sistema de seguridad social ¿Hasta dónde no estamos violando el artículo 13 de

la Constitución política? Cuándo podemos ver que se rompe el equilibrio de la igualdad en las diferentes cargas públicas. Podrían ser otras correcciones, y no estoy diciendo que no la acompañe, pero he visto el estudio de la ponencia en primero y en segundo debate, también he visto los decretos, y he analizado los decretos que fueron derogados, y como el Decreto 2090 que está vigente, señala de manera particular sobre qué tipos de trabajos o profesiones se puede establecer, máxime si revisamos posteriormente el acto legislativo de 2005.

No quisiera incurrir, y particularmente las ciudades donde no tenemos guardas de tránsito, donde esa función la ejerce la Policía también, tenemos que tener esa claridad.

En Manizales, la ciudad capital de donde yo provengo, allí no hay guardas de tránsito, fueron eliminados, y entiendo que en muchas de las regiones ese convenio se hace directamente con la Policía ¿Y de qué manera entonces, de aprobarse el proyecto, podría articularse que no estemos reconociendo doblemente? Seguramente, pues obvio, que hay que dejarlo por escrito, porque en este momento, ejercen funciones y funcionan bajo convenios interadministrativos, suscritos por los departamentos de Policías y por las oficinas de Alcaldía.

Particularmente en Manizales no existe esa Secretaría con ese equipo de guardas. La intención de mi intervención es que clarifiquemos la constitucionalidad. Yo no estoy hablando de la conveniencia del proyecto. Yo lo entiendo, si no es la constitucionalidad del proyecto, cuando observamos esos dos referentes jurídicos, tanto el decreto reglamentario, como el acto legislativo del 2005. Mil gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Germán Navas Talero:

Tiene la palabra, el doctor Mesa.

Intervención del honorable Representante José Ignacio Mesa Betancur:

Gracias señor Presidente.

Escuchando el argumento del doctor Carlos Zuluaga y de Juan Carlos Sánchez, yo no quiero extenderme mucho en el uso de la palabra, pero sí, quienes acompañamos los organismos de tránsito que ya no solo tienen la función de tránsito sino que cuando menos pensamos, están escoltando una caravana para abrirle paso a ella. Tienen funciones de bomberos voluntarios en algunos municipios, porque se capacitan hasta para primeros auxilios, y adicionalmente a esto, llegan donde hay muertos, también hacer papel de policía judicial.

O sea que tienen un sinnúmero de funciones, como con la honorable Representante que nos antecedió en el uso de la palabra, ratificarle que nosotros en ningún momento estamos violando las normas; precisamente estamos legislando en esta Cámara y en el Senado, es para que seamos creadores de normas, de justicia social y de proyectos sociales. Y las normas tienen instancias jurídicas que pueden ser revisadas, y nosotros no deberíamos ser quienes determinemos si las estamos violando o no. Obviamente si es flagrante y es evidente, tenemos que estar atentos a no cometer ese error, pero yo creo que esto es un derecho que se viene mitigando hace muchos años.

Creo que se constituye como una función de alto riesgo que debería tener esa primacía, y que nosotros debemos solidarizarnos como Congresistas con estas personas, hombres y mujeres que prestan una gran labor, y que además a esto, vemos la agresividad de muchas personas que van tras un volante en un vehículo, y que muchas de estas personas han recibido también la muerte.

Entonces, hoy quiero decir que no violamos ninguna norma; estamos buscando que queden en el marco de un régimen especial, y que por eso se llama así, y que por eso nosotros tenemos que buscar las herramientas jurídicas para poder incluirlos a ellos en este régimen, y que serán las instancias en la sanción Presidencial o las instancias judiciales, las que determinen la legalidad o la no constitucionalidad de lo que estamos hoy aquí hablando.

Entonces, por eso anuncio mi voto favorable a este proyecto. Invito a los colegas a que acompañemos esta propuesta, que es una lucha social de hace mucho rato, y que tiene toda la realidad y la validez. Lo presentó ahorita el doctor Carlos Zuluaga. Creo que hay argumentos suficientes para dar esta batalla, acompañar a estos hombres y mujeres, y por eso hoy anuncio mi voto positivo en este proyecto.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Germán Navas Talero:

Gracias doctor Mesa, por sus luces. El doctor Iván Darío Agudelo ha pedido la palabra.

Intervención del honorable Representante José Ignacio Mesa Betancur:

Gracias señor Presidente.

Creo que un proyecto, vemos la necesidad de que haya justicia doctor Carlos Alberto, le reconozco una gran sensibilidad y todos esos cargos que ha desempeñado sobre todo en el departamento de Antioquia, en Medellín, donde hemos visto que lamentablemente muchos de estos funcionarios han fallecido en el ejercicio de sus funciones, inclusive, han sido asesinados a bala, porque muchas de las personas poseídas por el demonio, personas que violentan las normas, no permiten que este tipo de funcionarios actúen y repito tristemente en Medellín.

Muchas personas han sido asesinadas a bala; inclusive, son de los pocos funcionarios que ellos mismos recaudan, mediante su función, pueden fomentar la posibilidad que tránsito recaude esos dineros, para el mismo pago de ellos, a la medida que entren al erario público.

Entonces, en buena hora yo tengo que también anunciar mi voto positivo, porque estas personas, en el nuevo sistema, ejercen las funciones de policía judicial. Por eso es, solamente, una sana lógica igualar en este sentido como norma constitucional,

igualarlos a ellos como un principio de igualdad que ejercen muchas funciones, y que realmente es en beneficio de la comunidad y del orden de una ciudad, normalmente grande como Medellín, Bogotá, Cali, Barranquilla. En buena hora este proyecto que estoy acompañando; muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Germán Navas Talero:

Gracias, doctor Mesa. Tiene la palabra el doctor el doctor Díaz Holger.

Intervención del honorable Representante Holger Horacio Díaz Hernández:

Presidente, este es un proyecto que tiene un componente importante desde el punto de vista social y del punto de vista del reconocimiento a un grupo de personas, que en el país trabajan y que defienden principios de respeto y de organización de nuestras ciudades.

Pienso que es un proyecto loable y un proyecto importante al cual nosotros adherimos como bancada. Un proyecto que tiene un reconocimiento importante, y sobre todo, quiero hacer un reconocimiento adicional al grupo de agentes de tránsito de mi departamento, fundamentalmente de Bucaramanga, que es la ciudad más organizada del país y con el mejor tránsito del país.

Por lo tanto, me parece que es un proyecto que tiene o que debería tener el apoyo mayoritario del Congreso en Cámara, y al cual adherimos, compartimos y pensamos que es un proyecto importante, y del punto de vista del riesgo que ellos tienen, y con mi experiencia como médico, debo decirlo, que están sometidos no solamente a jornadas largas de trabajo en la calle, sino adicionalmente a la contaminación ambiental al monóxido de carbono y a otros muchos factores que afectan su integridad física, y que evidentemente sería, no un premio sino reconocimiento, a una labor realizada por esta gente, que a veces no reconocemos, a veces vilipendiamos en algunos momentos, y que necesitan ser reconocidas por la sociedad y tener una contraprestación a un trabajo importante que ellos realizan.

Por lo tanto, mi voto es positivo, y he invitado a mis compañeros de bancada, que también positivamente votemos este proyecto.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Germán Navas Talero:

Gracias doctor.

Tiene la palabra, el doctor Jorge Gómez.

Intervención del honorable Representante Jorge Eliecer Gómez Villamizar:

Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, apreciados colegas, el señor Presidente de la Cámara, Carlos Zuluaga ha leído y ha presentado para segundo debate este proyecto que tiene un contenido social, y se han escuchado opiniones con respecto al mismo.

Hay una inquietud que ha planteado la Representante Adriana, de nuestra bancada Liberal, que yo pienso que es necesario que se dé una respuesta sin desconocer la labor importante que cumplen quienes están contemplados en este proyecto de ley.

Nosotros mismos, en nuestras regiones, en nuestros municipios, hemos tenido la asistencia de la compañía de quienes están contemplados en este proyecto que hace curso aquí en la Cámara.

Sin embargo, yo le propongo que le demos aprobación aquí en la Cámara, porque después pasa al Senado de la República, y hay más tiempo para que se le pueda estudiar en las expresiones que ha dicho aquí mi compañera Adriana.

Eso es lo que yo les estoy proponiendo a los colegas y a las colegas, para que le demos tránsito a este proyecto que tiene contenido social.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Germán Navas Talero:

Muchas gracias, honorables.

Tiene la palabra el doctor Gerardo Tamayo.

Intervención del honorable Representante Gerardo Tamayo Tamayo:

Gracias señor Presidente.

Este es un proyecto de justicia social. Este es un proyecto que indiscutiblemente va a atender a tantos colombianos que se dedican a esta actividad; una actividad noble para permitirnos a los demás ciudadanos en las ciudades podernos movilizar con alguna holgura, pero sin desconocer que para ellos, la lluvia no es un impedimento, el sol no es un impedimento, la noche no es un impedimento. Tienen que estar dispuesto las 24 horas en sus respectivos turnos.

Creo que es de justicia social. Si un agente de la policía sale, está protegido. Pero un agente de tránsito, que le sale un grupo de personas con un arma, lo maltratan, lo humillan y hasta lo lesionan, y a él no le contempla este aspecto de protección, cosa que desde luego, de manera personal, invito a que acompañemos en esta iniciativa.

Viendo además que para las grandes ciudades donde hay direcciones de tránsito y que lo manejan los agentes, los ingresos tan importantes para estas entidades que está generando. Yo, a este proyecto solamente invitaría al señor, al autor del proyecto, a que le agreguemos un artículo pequeño donde exceptuemos de estos beneficios a los agentes que son dedicados, porque eso lo observamos en el área administrativa, porque en esa área no tienen ningún riesgo, y entonces en su efecto irán a tomar la decisión de que en el área administrativa no están los uniformados, o por el contrario se tendría una nómina más. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Germán Navas Talero:

Tiene la palabra, la doctora Consuelo González de Perdomo.

Intervención de la honorable Representante Consuelo González de Perdomo:

Gracias, señor Presidente.

En este proyecto de ley que busca incluir la actividad laboral de los agentes de tránsito y transporte de las entidades territoriales, teniendo en cuenta la Ley 860 de 2003, tiene un sentido claro, que busca mejorar la calidad de vida de las personas que realizan esta actividad, calificada en el proyecto, actividad de alto riesgo, y busca también darle la igualdad a los agentes de tránsito de las entidades territoriales, frente a las condiciones especiales de los policías que ejercen las actividades de tránsito.

Sin embargo, tengo un criterio que me hace no coincidir con la propuesta que hoy se está discutiendo en el Congreso de la República y es que con estos regímenes especiales, se están configurando en el país una desigualdad y una inequidad al dar un tratamiento preferencial a unos, por el oficio que se preste, sin que se tengan las mismas condiciones de atención y de cuidados al resto de ciudadanos colombianos.

No entiendo como una persona de régimen especial, se pensiona con 1300 semanas al año, y otra persona se venga a pensionarse con tan solo 750 semanas, a mí se me hace que allí se está generando una diferencia inmensa, una inequidad, una injusticia.

Creo que antes de ponernos a legislar buscando incluir, a más oficios en regímenes especiales, lo que debemos es realizar una reforma especial estructural al sistema general de pensiones, y crear un sistema de fácil acceso para todos los colombianos, con reglas claras y con una política redistributiva hacia los sectores de bajos ingresos.

Por esta consideración, por la inequidad, porque no soy amiga de los regímenes especiales, porque se genera una desigualdad entre los colombianos, no estoy de acuerdo con esta política.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Germán Navas Talero:

Gracias, doctora Consuelo.

Tiene la palabra, el doctor Hernando Padauí.

Intervención del honorable Representante Hernando José Padauí Álvarez:

Gracias, señor Presidente.

Creo que adicionalmente a la importancia social que ha sido explicada por todos los compañeros que me han antecedido en el uso de la palabra, y con lo cual estamos totalmente de acuerdo, creo que aquí hay otro componente muy importante que no hay que perder de vista.

Hace varios años, tal vez en el gobierno del doctor César Gaviria, se intentó, y como en su efecto ocurrió, fortalecer a los miembros y a los integrantes de la Rama Judicial y de las fuerzas armadas de este país. Fortalecerlos en el sentido de entregarles unos buenos salarios, una buenas prestaciones que garantizaran el ejercicio permanente correcto y trasparente de su actividad dentro de la aplicación de la autoridad y de la justicia en este mismo orden.

Creo que a estas personas, que hacen una labor también de ejercicio de autoridad, también de ejercitar la autoridad y la justicia, creo que también hay que brindarles las condiciones necesarias para que no haya ni la más mínima posibilidad de que se aparten de un ejercicio transparente, correcto, con el único objetivo de ejercer un trabajo digno, serio, y como lo decía, honesto y transparente.

Creo que, brindarle esta oportunidad a este grupo de trabajadores, es una obligación y un deber del Congreso de la República, y en este caso, yo estoy totalmente de acuerdo con la apreciación del honorable Representante doctor Zuluaga.

Creo que hay que darle aprobación a este proyecto de ley en su segundo debate. Creo que hay que apoyarlo masivamente, y que este sea el punto de partida, para analizar algunas actividades laborales que existen en este país, y que no tienen las garantías necesarias desde el punto de vista de prestaciones sociales.

Creo que este grupo de personas se lo ha ganado, se lo gana diariamente. En una labor realmente importante. Y repito, le vamos a brindar todas las posibilidades y todas las condiciones para que no haya ninguna posibilidad de que se aparten de ese ejercicio transparente y honesto.

Le agregaría a la proposición que hizo el honorable Representante que me antecedió, que estas garantías o esta oportunidades no se le brindaran a aquellas personas que ejerciendo esta labor, puedan ser tomadas o cogidas en algún delito relacionado con su cargo. Pero en general, este grupo de personas se lo ha ganado, y nosotros apoyamos esta iniciativa. Gracias, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Germán Navas Talero:

Tiene la palabra el doctor Rubén Rodríguez. Faltan el doctor Salazar, el doctor Gómez, Roldan, Acuña, el doctor Roa, el doctor Marín. Entonces, por favor doctor Rodríguez concreto. Perdón, una moción de orden para el doctor Crissien.

Intervención del honorable Representante Eduardo Crissien Borrero:

Gracias, señor Presidente.

Presidente, le sugiero, como hay tantos Parlamentarios en participar en el tema, por qué no adelantamos un poquito en el estudio del proyecto, y que se lea el informe de Comisión, para que pueda intervenir sobre lo que dice el informe de Comisión. Porque no ha sido leído.

Entonces, no ha sido puesto a consideración. Quisiera, para que pudiéramos adelantar en la discusión del proyecto, leyeran el informe de Comisión, para que los compañeros Parlamentarios tuvieran mucha más información sobre qué dice el contenido y articulado de este proyecto.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Germán Navas Talero:

Doctor Crissien, ya fue leído y explicado por el autor, el doctor Carlos Zuluaga; él lo explico exactamente.

Tiene la palabra el doctor Rubén Rodríguez.

Intervención del honorable Representante Rubén Darío Rodríguez Góngora:

Señor Presidente, honorables Representantes, nadie discute las bondades del proyecto que se ha sometido a consideración de la Cámara de Representantes. Pero quiero hacer notar a los compañeros que el proyecto es inconstitucional, viola el artículo 48 de la Constitución Nacional, y concretamente el artículo primero del Acto Legislativo número 1-1998, al que ya se refirió la Representante Adriana franco.

La parte pertinente expresa que los requisitos y beneficios pensionales para todas las personas, incluidas las de pensión de vejez por actividades de alto riesgo, serán los establecidos en las leyes del sistema general de pensiones. No podrá dictarse disposición o invocarse acuerdo alguno para apartarse de lo ya establecido.

Muy seguramente puede ser aprobado este proyecto, pero también muy seguramente, y aquí lo anunció, no será sancionado por el Gobierno Nacional, precisamente por ser inconstitucional, y es algo que deben tener en cuenta los honorables Representantes al momento de votar sobre la aprobación o no del proyecto.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Germán Navas Talero:

Tiene la palabra el doctor Juan Gómez.

Intervención del honorable Representante Juan Diego Gómez Jiménez:

Señor Presidente, para respaldar ese proyecto, creo que es un tema importante, que a pesar de que aquí hay un acto legislativo que prohíbe los regímenes excepcionales en materia de pensiones, la actividad propia del guarda de tránsito no está pretendiendo buscar un régimen excepcional; es simplemente que se reconozca que esa actividad es una actividad de alto riesgo, y por supuesto, no hacer una modificación Constitucional, sino que mediante el proyecto de ley, se pongan unos requisitos menores a los que allí se tienen.

Más inconstitucional resulta tener los agentes de tránsito, los agentes de policía prestando funciones de tránsito en las ciudades capitales, cuando esa no es la función propia de la Policía Nacional.

Y aquí hay una realidad que indica que, a través de los comparendos, estas figuras de los tránsitos municipales en cada una de las ciudades, garantiza el pago y la sostenibilidad tanto del sistema laboral como del sistema pensional; allí lo que habría revisar de fondo, es cómo esa actividad de alto riesgo, como existen otras, como los que se dedican a los temas aeronáuticos, los controladores de vuelo, las personas que trabajan en las plataformas aéreas, los radiólogos, incluso los mismos servidores de la fuerza pública, tienen unas condiciones diferenciales para acceder a su pensión. Y aquí, es uno de esos casos donde se constituye necesariamente una acepción.

Yo sinceramente invito a todos los Congresistas para que apoyemos la iniciativa; hay una ilustración que ha hecho el autor de la ley, el doctor Carlos Alberto Zuluaga, y por supuesto, que anunciamos de una vez nuestro voto positivo. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Germán Navas Talero:

Tiene la palabra el doctor Juan Carlos Salazar.

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

A ver, Presidente, lo siguiente.

La verdad, es que el proyecto si lo miramos de la parte social, me parece importante. Creo que los guardas de tránsito, los guardas bachilleres como se conocen en el Valle del Cauca, cumplen una labor y bien importante. Y podemos decir que es una labor de alto riesgo, en algunos casos me preocupa lo siguiente.

Es que creo que el proyecto, si lo aprobamos como va, puede ser devuelto en la Corte Constitucional cuando sea revisada la constitucionalidad del proyecto. Porque las actividades de los alto riesgo para la salud de los trabajadores en la ley de pensiones, está claramente definida, y las características del proyecto no están dentro de las características de trabajadores de alto riesgo.

Entonces, hacer un proyecto de esta envergadura, aprobarlo en la Cámara de Representantes, aprobarlo en el Senado de la República, crear semejante ilusión a los guardas de tránsito, para que después sea declarado inexequible en el Congreso, creo que no vale la pena.

Sin embargo, le dije al ponente del proyecto, que me parece que es un proyecto que puede estar bien traído. Pero también estoy de acuerdo con la doctora Consuelo, cuando ella manifiesta que pensionar gente a las mil y pico de semanas y otros a las 720 semanas, creo que hay una inequidad bastante alta. Es que 720 semanas son 14 años y no sé si eso está a cualquier edad.

Por lo tanto, creo, le propondría al ponente del proyecto, que lo revisemos con más profundidad, que trabajemos el proyecto mucho más, y que nos convenzamos jurídicamente de que el proyecto no va a ser devuelto por parte de la Corte Constitucional. Para que de verdad este proyecto sea beneficioso, para los guardas de tránsito, que en verdad realizan una labor bien importante.

Esa es mi intervención, señor Presidente, y espero que el doctor Zuluaga nos haga llegar toda la documentación respectiva, para de verdad llenarnos de argumentos y poder darle el sí a este proyecto, con toda la responsabilidad que como Congresistas hoy tenemos. Muchas gracias, Presidente.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Germán Navas Talero:

Yo le rogaría a los Parlamentarios que abreviemos en los comentarios porque hablan ocho Parlamentarios. Todavía más, los que están pidiendo la palabra y no vamos a acabar.

Tiene la palabra el Representante John Roldán.

Intervención del honorable Representante John Jairo Roldan Avendaño:

Gracias, señor Presidente.

Vamos a tratar de abreviar, pero el concepto que tengamos de un proyecto de ley o lo que queramos opinar aquí en esta Plenaria, se nos recomiende que seamos cortos o que seamos sucintos, porque podamos estar de afán o podemos estar pensando en hacer otras actividades.

Considero que el esfuerzo que ha hecho el ponente, el doctor Carlos Alberto Zuluaga, es un esfuerzo supremamente importante para la población de guardas de tránsito de nuestro país. Este es un pedido sentido de esta comunidad, desde hace 15 años, y tenemos que tener en cuenta que la Ley 1310 de junio de 2009, profesionalizó en su artículo tercero, la actividad de agente de tránsito y transporte.

O sea, aquí no estamos hablando de algo que no es claro de algo que no está definido.

La profesión de agente de tránsito y transporte, está totalmente definida por la ley, y adicionalmente el Decreto 2090 de 2003, definió las actividades de alto riesgo, como aquellas en las cuales la labor desempeñada implique la disminución de la expectativa de vida saludable o la necesidad del retiro de las funciones laborales que ejecuta con ocasión de su trabajo.

Esto es a lo que se ven sometidos a diario, los agentes de tránsito de nuestro país; si bien es cierto, en el régimen pensional a nivel económico y a nivel Constitucional podemos tener algunos problemas.

Le solicito a los compañeros de la Cámara que le demos una oportunidad, con la aprobación en la Cámara de Representante a este proyecto, y definamos y el ponente hará seguimiento al mismo, y le demos una oportunidad a esta proyecto en el Senado de la República, y también que se mire la Constitucionalidad del mismo en la Corte.

Anuncio, señor Presidente, de mi parte, un apoyo para este proyecto; un apoyo para las personas que cumplen una actividad tan importante como la de guiar coordinar y controlar el tránsito en todas nuestras ciudades.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Germán Navas Talero:

Tiene la palabra el Representante Humphrey Roa.

Intervención del honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:

Gracias, Presidente.

Primero que todo felicitar al autor del proyecto, al doctor Carlos Alberto Zuluaga por la iniciativa que tiene. No vengo a oponerme al proyecto en ningún momento, pero sí me interesa, en primera instancia, solicitarle a él, que al proyecto hay que darle un poquito más de claridad, para que no nos venga a generar conflictos ni problemas más adelante.

En primer lugar, es necesario distinguir cuáles son los sujetos de pensión. Agentes de tránsito, estamos llamando hoy a los que se vestían de azul o a los que hoy están vestidos de verde. Los que están cumpliendo la misma función como la Policía Nacional, que en muchos sitios están prestando el servicio de tránsito, o los que están prestando el servicio como la Policía de Carretera, que también están prestando el servicio de tránsito.

Es bueno aclarar esta circunstancia, Presidente, porque podríamos estar incurriendo en hacerle un perjuicio a los que hoy tienen unos derechos establecidos, como son los de la Policía Nacional. Ellos tienen un régimen especial, y nosotros con esto podríamos estar haciéndoles un daño, en vez de contribuirles en buscar un mejor desarrollo para su vejez.

Y para no extenderme más y acatar sus orientaciones, como bien lo ha expresado, lo único que me resta es pedirle el favor a la Plenaria que podamos hacer estas modificaciones, antes de darle el voto de aprobación, para que pueda pasar el curso normal. Gracias.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Germán Navas Talero:

Tiene la palabra el doctor Óscar Marín.

Intervención del honorable Representante Óscar de Jesús Marín.

Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero hacer un llamado aquí a todos mis colegas, inicialmente para compartir, como la gran mayoría lo han manifestado acá, la importancia y el gran contenido social que este proyecto de ley representa, y además, porque hablando con el doctor Zuluaga, la doctora Gloria Díaz, profundiza uno en la exposición de motivos, y ve que los autores y el ponente, no solamente se quedan acá en el tema que uno podría mirarlo desde el populismo y del calado social que pueda tener este proyecto, sino que además técnicamente demuestran que efectivamente aquí estamos hablando de una actividad de alto riesgo que amerita que nosotros, con mucha responsabilidad, no solo con el sentido social sino con mucha responsabilidad, analicemos este proyecto, y en el momento que lo vayamos a aprobar, tengamos la certeza que efectivamente va a ser ley de la República, pero que va a ser una ley de la República operante, y no simplemente una ley de papel.

Y hago esta reflexión, porque todos saben la lucha que yo hago desde el punto de vista pensional para todos los colombianos.

Esa pelea, doctor Carlos Alberto Zuluaga, que hemos dado con esos fondos privados de pensiones, que están tomando la plata, los recursos de los colombianos, se están enriqueciendo con ellos, y a

los colombianos por culpa de este mismo Congreso; día a día les cerramos las oportunidades para que se pensionen dignamente por culpa de este mismo Congreso.

El 31 de julio empezó a regir el nuevo régimen pensional para todos los colombianos donde se incrementa la edad de pensión, donde se incrementan los requisitos para pensionarse, donde se le incrementan los "requeñeques", las vueltas y más vueltas, para que el general de los colombianos, casi que vean imposible pensionarse en este país.

Y me daría mucho dolor, doctor Zuluaga, que esta buena intención que tenemos hoy para con los guardas de tránsito, por acelerarnos acá y no hacer un buen análisis desde el impacto fiscal, porque estoy plenamente convencido, yo soy de los que opino que no todo proyecto de ley, iniciativa Parlamentaria, tenga que venir con el aval del Gobierno, pero en este tema pensional hay que actuar con mucha responsabilidad.

A todos nos han dicho que el tema pensional en Colombia es una bomba de tiempo que hay que tener mucho cuidado, que no sea que nosotros hoy por dejarnos llevar solo por la sensibilidad social del proyecto que, vuelvo e insisto, amerita que lo saquemos adelante, pero que lo hagamos con todos los análisis del caso, el tema el impacto que va a tener este proyecto sobre el tema pensional en Colombia, me parece que hay que medirlo para que no sea que hoy, digamos acá, aprobémoslo en la Plenaria de la Cámara, y dejemos esos análisis al Senado.

Me parece que nuestra responsabilidad es indelegable, así que comparto la intención social y el sentido social del proyecto, pero les pido que lo analicemos también con mucha responsabilidad fiscal. Muchas gracias, Presidente.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Germán Navas Talero:

Doctor Arias, el veredicto lo darán ustedes aprobando o improbando.

Tiene la palabra, el doctor Juan Valdés.

Intervención del honorable Representante Juan Manuel Valdés Barcha:

Gracias señor Presidente.

Para agregar a quienes me han antecedido en la palabra, que son varios Parlamentarios; que la naturaleza del proyecto que presenta el honorable Representante Carlos Zuluaga, más allá de un tema de justicia social, es de un tema de equidad Constitucional. Está claramente contemplado en la Constitución, en el artículo 13. Pero así mismo, en otras normas que han derivado de allí, el reconocimiento de la actividad de los agentes de tránsito, como una actividad que es equiparable a la de los agentes de policía.

Y en esa medida, más allá que un favor o un asunto de justicia social, lo que se debe buscar y velar, es por la equidad por los diferentes grupos ciudadanos y poblacionales en el territorio.

Igualmente, quisiera poner, digamos a consideración dentro de los argumentos jurídicos que se han mencionado, y de soporte, que hay una sentencia, que es la Sentencia C-577 de 2006 de la Corte Constitucional, que reconoce la igualdad de funciones, deberes y facultades sancionatorias de los agentes de tránsito y la Policía Nacional.

En la medida en que indica, que tanto los unos como los otros, tienen los mismos derechos y cumplen las mismas funciones, de acuerdo al Código Nacional de Policía.

En esa medida, nosotros consideramos desde la Alianza Social Indígena, y también lo hemos conversado con nuestros compañeros de Alianza del Partido Verde, darle viabilidad a esta iniciativa, siempre, precisando que no se trata de un tema de justicia social, sino de equidad ante las normas Constitucionales que hoy rigen, e incluso teniendo en cuenta lo contemplado en el último acto legislativo sobre la materia. Gracias.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Germán Navas Talero:

Tiene la palabra, la doctora Alba Luz Pinilla. Señor autor y ponente, después de la doctora Alba Luz, tomará la palabra, a lo cual tiene derecho durante el debate.

Doctora Alba Luz.

Intervención de la honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza:

Gracias, señor Presidente.

Gratamente sorprendidos nosotros, desde la bancada del Polo, por la gran sensibilidad social de los Congresistas, y sobre todo en la defensa de los derechos de los trabajadores, y en la defensa de este Estado social de derecho, lo cual está anunciando, sin lugar a dudas, cuál va a ser el voto del Congreso de la República frente a la Reforma Fiscal que presentó el Ministro de Hacienda saliente, y que es un atentado contra este Estado social de derecho.

Por tal razón, el Polo Democrático solamente quiere anunciar su voto positivo para este proyecto de ley, Presidente, y decir que nos quedan las dudas. Sí, nos quedan las dudas de si es Constitucional o no, pero que vale la pena jugársela por trabajadores, que sin lugar a dudas pues están en la calle con mayor riesgo que otros trabajadores. Por eso anunciamos el voto positivo desde la bancada del Polo Democrático. Gracias, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Germán Navas Talero:

Acato la orden del Polo, doctor Zuluaga, como autor, tiene la palabra para hacer las precisiones del caso. Tiene prioridad sobre todos, doctora, usted está de quinta después de él.

Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Señor Presidente, a mí me alegra mucho que la Plenaria tenga esa sensibilidad frente a este proyecto. Lo considero altamente conveniente. Respetando los

conceptos de la doctora Consuelo, y también respeto mucho los conceptos de la doctora Adriana. Pero creo que frente a los actos de constitucionalidad o no, yo creo que para eso está la Corte.

Defiendo lo que es esta profesión, como defiendo y he defendido en el Congreso, muchas reformas que van en bien de los trabajadores colombianos.

Frente al tema de todos los proyectos que presentamos los Congresistas, muchas veces para el Gobierno son ilegales, inconstitucionales y además inconvenientes. Creo que aquí hay una buena reflexión de la conveniencia del proyecto. Y frente a los temas de constitucionalidad, dejemos que en el Senado se continúe debatiendo el tema.

A mí me parece que es bueno el debate, es bueno que el Ministerio de la Protección Social en el Senado evaluemos todo lo que se ha dicho hoy por parte de muchos Representantes a la Cámara, y que va a ser motivo de reflexión en el marco de la Comisión Séptima de Senado, donde yo estoy seguro que las reflexiones de muchos Representantes que nos han dejado gratamente impresionados por su calidad de análisis y de estudio.

A mí me decían ahora allí afuera unos ilustres periodistas, hombre, Carlos, y para qué se cita a la Plenaria si todavía no han llegado los proyectos del gobierno. Yo decía que los proyectos de los Congresistas son tan importantes como los del Gobierno. Cuando empiecen a llegar los proyectos del Gobierno, todos estos proyectos de iniciativa Congresional, van a pasar a un segundo plano o a un tercer plano. Porque lo que nos van a medir acá, en la eficiencia de la Cámara, es cuando se aprueben los actos legislativos, los proyectos del ley que presente el Gobierno.

Por eso, yo creo que la Mesa Directiva se da el palo en traer sus proyectos acá, de analizarlos, y vemos la capacidad de estudio que tienen los Senadores y Representantes.

Por eso, señor Presidente, creo que antes de que de pronto el quórum se vaya a desbaratar, que los Representantes con toda tranquilidad, aprueben o nieguen el proyecto, con toda la tranquilidad del caso.

Ese es un proyecto que nos lo presentó la Asociación Nacional de Guardas de Tránsito del país. Hay 2400 en todo el país, muchos, yo diría que la inmensa mayoría; gente muy honesta y transparente, gente buena, que tienen por qué luchar por esta reivindicación social.

Por eso señor Presidente, solicito que haya la suficiente ilustración, y que con la libertad que cada Representante tenga, se vote tranquilamente la ponencia y el articulado. Si pasa al Senado, sería muy bueno y si no, pues queda la reflexión del deber cumplido, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Germán Navas Talero:

Tiene razón el señor Presidente. Lo que hay que definir con esto, en vista de la cantidad de opiniones que hay, es a través de votación. Si no les gusta el proyecto, votarlo negativamente, si les gusta, apoyarlo y terminamos esto, porque tenemos diez más inscritos y no vamos a acabar nunca.

En consecuencia…No, la moción de orden del doctor Crissien fue distinta, era para que el doctor lo leyera y él lo había leído ya; usted no entendió y él está aquí conmigo y está de acuerdo.

En consideración el proyecto de ley, sírvase abrir el registro señorita Secretaria. Votando Sí, es aprobándolo; votando No, es negándolo.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Se abre el registro. La votación manual está prohibida por la Mesa Directiva.

Subsecretaria General doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Germán Navas vota Sí.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Estamos votando el informe de ponencia.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Germán Navas Talero:

Señora Secretaria, sírvase cerrar el registro y verificar la votación.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

La doctora Nancy Denise deja constancia de que no participó ni en la discusión, ni en la votación de este proyecto. Está abierto el registro.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Germán Navas Talero:

Verificar la votación, por favor, Secretaria.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Se cierra el registro.

Por el Sí, 78. Por el No, 16. Ha sido aprobado el informe de ponencia.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS N° 3644 11:08:10

Asistentes: 141 5: 05:57 p.m.

Proyecto de ley 063 de 2009

Agosto 11 de 2010

Proposición con la que termina el informe y se adiciona un artículo nuevo a la Ley 860 de 2003 que se refiere al régimen de pensión de vejez por exposición

Tipo de Mayoría: Simple 71

Sí: 77

Barrera G. Luis Guillermo

Caicedo S. José E.

Correa M. Caribe A.

Cortés M. Lucero

Crissien B. Eduardo

Deluque Z. Alfredo
Diazgranado Eduardo
Flórez A. José Berna
Gnecco Zuleta José
Gómez Martínez Miguel
Hernández M. Carlos
Molina Alfredo
Osorio A. Carlos
Penagos G. Hernán
Posada S. Augusto
Raad Hernández Elías
Ramírez V. León D.
Tamayo T. Gerardo
Vásquez B. Jaime A.
Ochoa Zuluaga Luis F.
Valdés B. Juan Manuel
Arango Torres Jair
Carebilla Manuel
Cervantes V. Jaime
Diazgranados T. Luis
Henao M. Óscar H.
Padauí A. Hernando J.
Rozo R. Jorge E.
Varón Cotrino Germán
Agudelo Zapata Iván
Arenas Prada Miguel
Bonilla Soto Carlos
Camelo Ramos Joaquín
Gaviria Muñoz Simón
Gómez V. Jorge E.
Housni Jaller Jack
Marín Óscar de Jesús
Pacheco A. Álvaro
Roldán A. Jhon Jairo
Gallardo A. Julio
Díaz Ortiz Gloria
Dussán L. Luis E.
Acuña D. Laureano
Barrera R. Lina M.
Blanco A Germán A.
Cárdenas C. Hernando
Clavijo C. Hernando
Eljadue G. Issa
García C. Juan C.
Gómez J. Juan Diego
León C. Carlos E.
León L. Buenaventura
Londoño J. Juana
Naranjo E. Diego A.
Osorio S. Nidia M.
Pedraza O. Telésforo
Pereira C. Pedrito
Ramírez O. Martha
Roa S. Humphrey
Sánchez F. Juan C.
Sarria V. Esmeralda
Valencia G. Noel R.
Vásquez V. Silvio
Zuluaga D. Carlos A.
Betancourt Bayardo
De la Peña Fernando
García G. Libardo E.
Márquez G. Mercedes E.
Salazar U. Juan Carlos
Tavera A. Didier A.
Arias C. Wilson
Cepeda Castro Iván
Hernández Hernando
Pinilla P. Alba Luz
Amaya R. Carlos A.
Prada G. Hernando A.
Robledo G. Ángela M.

No: 16

Serrano M. Luis A.
Sierra León Pablo
Yepes M. Jaime A.
Anaya Mónica del C.
Chacón C. Alejandro
Franco C. Adriana
Madrid Hodeg Rafael
Pérez P. Pedro Pablo
Rodríguez G. Rubén
Sandoval P. Iván
Sierra P. Jimmy J.
Vargas B. Victoria
Velandia S. Orlando
Velásquez J. Hugo
Yepez Flores Víctor
González Consuelo

Abstiene: 0

Excusados. 0

Registro Manual para Votaciones
Proyecto de ley número 063 de 2009
Tema a Votar: Proposición con la que termina el informe
Sesión Plenaria: miércoles, 11 de agosto de 2010

Sí

Navas Talero Carlos Germán

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Germán Navas Talero:

En consideración el articulado del proyecto. Informe cuántos artículos son, señor Secretario.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Tiene tres artículos sin proposición, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Germán Navas Talero:

Sométalo entonces a consideración.

Abra el registro, sométalo a consideración en bloque.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Se abre el registro para votar el articulado en bloque. Votando Sí, se aprueba el articulado.

Germán Navas vota Sí.

La Mesa Directiva quiere darles las gracias a los Representantes por el acatamiento que se está dando a la disposición, en el sentido que al Recinto no pueden ingresar personas distintas a los Congresistas. Esperamos que nos sigan colaborando con esta medida.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Germán Navas Talero:

Señor Secretario, por favor verificar la votación.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Se cierra el registro. Por el Sí 72. Por el No 16. Ha sido aprobado el articulado, señor Presidente, queda pendiente el título y la pregunta, si quiere la Cámara que este proyecto sea ley de la República.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS # 3645 11-08-10

Asistentes: 144 5:12:45 p.m.

Proyecto de ley número 063 de 2009

Agosto 11 de 2010

Bloque de artículos

Se adiciona un artículo nuevo a la Ley 860 de 2003 que se refiere al régimen de pensión de vejez por exposición.

Tipo de mayoría: Simple (73)

No se puede establecer mayoría

Sí: 71

Barrera G. Luis Guillermo

Caicedo S. José E.

Correa M. Carlos A.

Crissien B. Eduardo

Deluque Z. Alfredo

Diazgranados Eduardo

Flórez A. José B.

Gnecco Zuleta José

Gómez Martínez Miguel

Hernández M. Carlos

Molina Alfredo

Osorio A. Carlos

Penagos G. Hernán

Posada S. Augusto

Quintero Trujillo Jairo

Ramírez V. León D.

Tamayo T. Gerardo

Torres M. Efraín

Vásquez B. Jaime A.

Ochoa Zuluaga Luis F.

Abril Jaimes Camilo

Arango Torres Jair

Carebilla Manuel

Cervantes V. Jaime

Diazgranados T. Luis

Henao M. Óscar H.

Varón Cotrino Germán

Agudelo Zapata Iván

Amín Saleme Fabio

Arenas Prada Miguel

Bonilla Soto Carlos

Camelo Ramos Joaquín

Gaviria Muñoz Simón

Housni Jaller Jack

Roldán A. Jhon Jairo

Gallardo A. Julio

Díaz Ortiz Gloria

Dussán L. Luis E.

Acuña D. Laureano

Barrera R. Lina M.

Blanco A. Germán A.

Bravo R. Óscar F.

Cárdenas C. Hernando

Clavijo C. Hernando

García C. Juan C.

Gómez J. Juan Diego

León C. Carlos E.

León L. Buenaventura

Londoño J. Juana

Naranjo E. Diego A.

Osorio S. Nidia M.

Pedraza O. Telésforo

Pereira C. Pedrito

Ramírez O. Martha
Roa S. Humphrey
Sánchez F. Juan C.
Sarria V. Esmeralda
Valencia G. Noel R.
Vásquez V. Silvio
Zuluaga D. Carlos A.
Betancourt Bayardo
De la Peña Fernando
García G. Libardo E.
Márquez G. Mercedes E.
Pérez S. Eduardo E.
Salazar U. Juan Carlos
Tavera A. Didier A.
Acuña Cardales Yahir
Amaya R. Carlos A.
Prada G. Hernando A.
Robledo G. Ángela M.

No: 16

Serrano M. Luis A.
Sierra León Pablo
Yepes M. Jaime A.
Anaya Mónica del C.
Chacón C. Alejandro
Franco C. Adriana
Madrid Hodeg Rafael
Pérez P. Pedro Pablo
Rodríguez G. Rubén
Sandoval P. Iván
Sierra P. Jimmy J.
Vargas B. Victoria
Velandia S. Orlando
Velásquez J. Hugo
Yepes Flórez Víctor
González Consuelo.

Abstiene: 0.

Excusados: 0.

RCS - 3645

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 063 de 2009

Tema a votar: Bloque de artículos

Sesión plenaria: miércoles, 11 de agosto de 2010

Sí: Navas Talero Carlos Germán.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Germán Navas Talero:

Señor Secretario, poner en consideración el título del proyecto y la pregunta respectiva.

Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra la discusión.

Abrir el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Se abre el registro. Título y la pregunta, honorables, está abierto el registro.

El doctor Germán Navas vota Sí.

El título es, por la cual se adiciona un artículo nuevo a la Ley 860 de 2003, que se refiere al régimen de pensión de vejez por exposición de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Germán Navas Talero:

Señor Secretario, informar el resultado de la votación.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Por el Sí 73. Por el No 14.

Ha sido aprobado el título y la pregunta, Presidente.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS # 3645 11-08-10

Asistentes: 144 5:21:27 p.m.

Proyecto de ley número 063 de 2009

agosto 11 de 2010

Título y quiere que el proyecto sea ley de la…

Se adiciona un artículo nuevo a la Ley 860 de 2003 que se refiere al

Régimen de Pensión de Vejez por exposición.

Tipo de mayoría: Simple (73)

No se puede restablecer mayoría

Sí: 72

Barrera G. Luis Guillermo
Burgos R. Didier
Caicedo S. José E.
Correa M. Carlos A.
Crissien B. Eduardo
Deluque Z. Alfredo
Díazgranados Eduardo
Flórez A. José B.
Gnecco Zuleta José
Hernández M. Carlos
Molina Alfredo
Osorio A. Carlos
Penagos G. Hernán
Ramírez V. León D.
Tamayo T. Ferardo
Torres M. Efraín
Vásquez B. Jaime A.
Yepes M. Jaime A.
Zambrano E. Berner L.
Ochoa Zuluaga Luis F.

Valdés B. Juan Manuel
Abril Jaimes Camilo
Arango Torres Jair
Carebilla Manuel
Cervantes V. Jaime
Díazgranados T. Luis
Henao M. Óscar H.
Padaui A. Hernando J.
Rozo R. Jorge E.
Varón Cotrino Germán
Agudelo Zapata Iván
Arenas Prada Miguel
Camelo Ramos Joaquín
Gaviria Muñoz Simón
Gómez V. Jorge E.
Marín Óscar de Jesús
Pacheco Álvarez Álvaro
Díaz Ortiz Gloria
Dussán L. Luis E.
Acuña D. Laureano
Barrera R. Lina M.
Blanco A. Germán A.
Bravo R. Óscar F.
Clavijo C. Hernando
Eljadue G. Issa
García C. Juan C.
Gómez J. Juan Diego
León C. Carlos E.
León L. Buenaventura
Londoño J. Juana
Osorio S. Nidia M.
Pedraza O. Telésforo
Pereira C. Pedrito
Ramírez O. Martha
Roa S. Humphrey
Sánchez F. Juan C.
Sarria V. Esmeralda
Valencia G. Noel R.
Vásquez V. Silvio
Zuluaga D. Carlos A.
Betancourt Bayardo
García G. Libardo E.
Márquez G. Mercedes E.
Pérez S. Eduardo E.
Salazar U. Juan Carlos
Tavera A. Didier A.
Arias Castillo Wilson
Cepeda Castro Iván
Acuña Cardales Yahir
Amaya R. Carlos A.
Prada G. Hernando A.
Robledo G. Ángela M.

No: 14

Serrano M. Luis A.
Sierra León Pablo
Anaya Mónica del C.
Duque Naranjo Yolanda
Franco C. Adriana
Madrid Hodeg Rafael
Pérez P. Pedro Pablo
Rodríguez G. Rubén
Sandoval P. Iván
Sierra P. Jimmy J.
Vargas B. Victoria
Velandia S. Orlando
Velásquez J. Hugo
González Consuelo.

Abstiene: 0.

Excusados: 0.

RCS 3646

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 063 de 2009

Tema a votar: Título y quiere que el proyecto sea ley de la Sesión plenaria; miércoles, 11 de agosto de 2010

Sí: Navas Talero Carlos Germán.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Germán Navas Talero:

Señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Proyecto de ley 09 de 2009 Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de equipamiento urbano vertical de control y/o cerramiento de espacio y/o bienes que tengan el carácter de uso público.

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Informe de ponencia, por las anteriores consideraciones solicitamos a la honorable Plenaria de la Cámara de Representantes, dar segundo debate al Proyecto de ley 09 de 2009 Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de equipamiento urbano vertical de control y/o cerramiento del espacio y/o bienes que tengan el carácter de uso público.

Señor Presidente, firman este informe los doctores, *Nicolás Uribe Rueda, Carlos Arturo Galves Mejía, Germán Varón Cotrino.*

Señor Presidente ha sido leído el informe.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el informe de ponencia leído por la Secretaría. Continúa su discusión.

El doctor Prada, tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:

Secretario, pasamos al proyecto de cerramiento, ¿verdad?, es que esto va tan rápido…

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Sí, señor Representante.

Intervención del honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:

Gracias Presidente.

Era sobre eso que queríamos pronunciarnos. Presidente recibimos este proyecto en la Plenaria, que tiene claramente por objeto, a través de una ley de la República, autorizar los cerramientos, en él, se llaman cerramientos y equipamiento urbano vertical de control o cerramientos existentes o futuros en los centros urbanos de Colombia en general.

Y queríamos básicamente decirle señor Presidente, y señores miembros de la Plenaria, que en nuestra opinión, el proyecto es abiertamente inconstitucional, en la media en que la Constitución Política señala que el espacio público, hace parte precisamente estos equipamientos urbanos, como los parques son un derecho constitucional colectivo, que se consagra además como una carga de protección para los municipios particularmente, y aparte de ello Presidente, quienes provenimos, seguramente aquí muchos lo somos, provenimos de ser miembros de Concejos Municipales o Distritales como en mi caso particular, es evidente que este tipo de temas han llegado al resorte de los Concejos, y allí lo hemos discutido muchas veces, y lo que hemos reclamado, lo que reclamamos muchos desde las corporaciones regionales, es el respeto por el principio Constitucional de la autonomía territorial.

Es evidente también que este principio de autonomía territorial, se consagra expresamente con una variable que la Constitución define expresamente como función o como competencia a cargo de los municipios y los distritos, que es la definición del uso del suelo.

Ya Presidente, este Congreso, mediante Ley 388 de 1997, que es una gran ley; una ley supremamente interesante en materia urbana, creó la posibilidad de que trascendiéramos de la planificación gubernamental a la planificación de Estado, en un componente vital para el desarrollo de las ciudades, como es el suelo.

El suelo, la Constitución ha señalado que en su regulación en su manejo, en su desarrollo, es competencia de los municipios y de los distritos. Así la ley facultó a los municipios, doctor Germán, para que expidiera los planes de ordenamiento territorial.

En esos planes de ordenamiento territorial, y en los acuerdos que tengan dentro de su contenido, el deseo de regular usos del suelo, pues esa competencia corresponde a los Concejos de los municipios y de los distritos.

De tal manera que siendo un derecho constitucional colectivo el espacio público, en mi opinión no le establece al Congreso de la República, mediante ley, proceder a su limitación.

Algo supremamente interesante doctor Varón, que plantean ustedes en la ponencia, y el autor del proyecto, es una tensión de derechos constitucionales que se han presentado, históricamente en los municipios, en los barrios de las ciudades, alrededor de los parques efectivamente, y es la tensión entre espacio público y seguridad ciudadana.

Ambos son derechos Constitucionales, el artículo 2° de la Constitución, señala como fin esencial del Estado, proteger a las personas en su vida honra y bienes. Es un fin esencial del Estado.

Pero simultáneamente, la Constitución, como otro principio constitucional, señala el libre acceso al espacio público. Y la Corte Constitucional no ha sido ajena al tema, y quisiera yo, meter en este debate, proponer un análisis para escuchar su reacción doctor Germán, y además, sé que es un gran jurista, porque estuvimos también defendiendo estos temas como Personero de la ciudad, cuando era un muchacho apenas; pero evidentemente, estoy seguro que como Personero, tenía la posibilidad de defender a las comunidades, para evitar que le cerraran sus parques y sus zonas de libre acceso público.

La Sentencia C-265 de 2002 de la Corte Constitucional, señala expresamente: El Constituyente del 91, consideró necesario brindar al espacio público de una protección expresa de rango Constitucional. Esta decisión, resulta claramente compatible con los principios que orientan la carta política, y con el señalamiento del tipo de Estado en el que aspiran a vivir los colombianos.

Sin duda, una de las manifestaciones del principio constitucional que identifica a Colombia como un Estado Social de Derecho, guarda relación con la garantía de una serie de derechos sociales y colectivos, como la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y el goce de un medio ambiente sano, que dependen de la existencia de un espacio físico a disposición de todos los habitantes.

Lo que quiero señalar con esta primera cita de la Corte Constitucional, es que la Corte, señala que cuando usted cierra un espacio público como un parque, no solamente afecta el espacio público como tal, sino de allí se desprenden afectaciones a temas como la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, etc. Es decir, en mi opinión hay una vulneración en cadena de principios constitucionales.

Adicionalmente, dice la Corte que de otra parte, la calidad de vida de las personas que habitan un determinado lugar, está íntimamente ligada la

posibilidad de contar con espacios de encuentro y circulación, que hagan posible la construcción de un tejido social.

¿Por qué cito esta norma en particular?, básicamente, porque nuestra opinión Presidente, y obviamente invoco en el Partido Verde una condición muy especial, no solamente por haber sido Concejal aquí en la ciudad, sino porque de nuestro Partido hacen parte ex Alcaldes y personas que han tenido la responsabilidad de administrar este tipo de temas, y tenemos una enorme preocupación, porque en la tensión que se está planteando entre espacio público y seguridad, se está prefiriendo entonces la seguridad, cerrando el espacio. Y nosotros queremos plantear aquí una teoría diferente en materia de seguridad, y es que si de lo que se trata es de conseguir seguridad o de construirla, lo que nosotros creemos que hay que lograr, es la integración, que la gente del vecindario y de diferentes vecindarios se conozca, haga deporte, se encuentren en los parques, se integren.

Yo les pongo un ejemplo en Bogotá, como el de la ciclovía del domingo, es donde menos delitos se cometen, porque la convertimos en un espacio público del que nos apropiamos todos, todos nos tomamos el espacio público, y nos protegemos mutuamente.

Doctor Varón, ¿en dónde actúa la delincuencia común en las ciudades?, no actúa en donde la gente se encuentra, no está en el centro comercial donde la gente está, donde se encuentra, no actúa en la ciclovía. Actúa en sitios devastados, en sitios oscuros, en sitios deshabitados, y si usted pasa por una callecita oscura donde no hay gente, lo atracan.

Eso es lo que uno siempre intenta evitar pasar cuando va caminando por alguna parte, precisamente por esos sitios oscuros y por esos sitios en donde no hay gente.

¿Qué es lo que usted hace cuando busca seguridad? Cuando busca seguridad, aquí hay muchos miembros de la Policía Nacional, y uno quisiera siempre estar al lado de un policía. Pero como no alcanza el pie de fuerza para cuidar a cada uno, nos cuidamos entre nosotros, juntándonos. Una parte esencial de la realización humana, es precisamente el encuentro con los demás, uno, porque en vez de ver una película en la casa en el DVD alquilándola, uno porque va a cine si la puede ver en la casa, porque se encuentra con los demás, porque esa interrelación de la sociedad se convierte en realización vital del ser humano.

Por eso es que uno doctor Varón, se casa, construye familia. Porque a uno le gusta es vivir junto con los demás, ¿por qué se hace elegir a la Cámara? para Sesionar juntos, porque eso nos vuelve más inteligentes, más seguros, escuchándonos los unos a los otros, la soledad no es buena consejera doctor Varón. Usted que está en unas condiciones de búsqueda de sociedades en lo político, digo, en todas esas cosas, usted que preside un Partido tan importante como Cambio Radical, que ha sido motor fundamental de cambios en la ciudad de Bogotá, le digo, la tensión Constitucional que hay entre seguridad y espacio público la Corte, ya la ha venido resolviendo, y la ha resuelto a favor del espacio público.

La tensión, esa tensión no es nueva. También se presenta en el espacio público, el trabajo con los vendedores ambulantes; y la Corte ha venido señalando cómo hay que proteger como derecho Constitucional colectivo claramente. El espacio público en relación con el trabajo, con unas medidas de protección naturalmente de la reubicación, y de la oferta de compensación laboral de los vendedores.

Para terminar señor Presidente, me disculpa lo largo, y ya no volvemos a intervenir más, queríamos decir que la Corte Constitucional ha dicho lo siguiente: De este modo, la posibilidad de gozar del espacio público se eleva al rango derecho colectivo, específicamente consagrado en la Constitución. La cual exige al Estado velar por su protección, conservación, ojo con esto, impidiendo, entre otras cosas: La apropiación por parte de los particulares de un ámbito de acción que le pertenece a todos.

1. Decisiones, que es la que se está tomando acá. Decisiones que restrinjan su destinación al uso común o excluyan algunas personas del acceso a dicho espacio ha dicho la Corte Constitucional.

2. La creación de privilegios a favor de los particulares en desmedro de lo que llama la Corte Constitucional, el interés general.

Mire lo que dice la Corte, señores miembros de la Cámara: El legislador no puede permitir, así sea indirectamente, la afectación permanente del espacio público, por vía de cerramiento, que equivalgan a una apropiación privada de lo destinado al uso común.

Usted me podrá decir doctor Varón, pero es que aquí no estamos ordenando cerrar sin límite, solamente cerrar con una visibilidad y además, se va a abrir, doctor Varón, la experiencia nos dice, que cuando usted autoriza un cerramiento, lo que produce como consecuencia es la privatización del espacio público, y por esa vía, si este Congreso se mete a autorizar los cerramientos por esa vía, para quienes representan departamentos con costas, por esa vía, en el corto plazo se nos viene un proyecto de ley, donde permite el cerramiento de las playas para la libre utilización de los colombianos.

Una frase final Presidente, del puro Partido Verde, y es que es importante recordar que los parques no le pertenecen a los vecinos. Cualquier parque o cualquier espacio público, pertenece a todos los habitantes, y a todos los habitantes de una ciudad por igual. No se puede excluir a un colombiano, ni por un solo minuto, de un pedazo del espacio público de su país, y ese derecho está garantizado constitucionalmente.

Presidente, por esa razón nosotros queremos anunciar nuestro voto negativo a este proyecto, y estamos atentos a la reacción de los ponentes, y de los demás miembros de la Corporación, para que nos den más luces en relación con este proyecto. Gracias Presidente. Gracias doctor Varón.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

A usted doctor Prada, tiene la palabra el doctor Didier.

Intervención del honorable Representante Didier Burgos Ramírez:

Yo me uno a la ponencia del Partido Verde. Y le agregaría que la ONU ha trabajado también frente a la definición de lo que corresponde al derecho a la accesibilidad, y ha trabajado, me permito leer, dice: El derecho de toda persona sin importar su edad, género, raza, sus condiciones físicas, síquicas y sensoriales, tienen derecho a interactuar socialmente y a desarrollar sus aptitudes y potenciales, en las diversas esferas de la actividad cotidiana, y hacer uso y disfrutar libremente de todos los servicios que presta y ofrece la comunidad.

Aquí, si bien es cierto que uno de los grandes esbozos ha sido la inseguridad, nosotros no podemos limitar, especialmente a las personas con una discapacidad física, en el acceso. Así se esté hablando de un entorno de visibilidad del 90%. Y hay algo más grave, aquí están diciendo, que estos cerramientos se van a hacer con patrimonio de los particulares, que la Presidencia de la Junta de Acción Comunal, que el entorno del barrio, quienes van a tener la posibilidad con un tipo de normas de estas de encerrar, pues sencillamente los que tengan privilegios y sigo a nosotros, vamos a limitar de pronto, como lo estaban encaminando aquí, en el proceso de que es que los parques y los espacios públicos no le pertenecen a una manzana, a un barrio o a un sector determinado.

Así, es que nosotros estamos de acuerdo en que no podemos vulnerar, con el respeto de la ponencia del doctor Germán Varón, que aquí vengamos nosotros a limitarle el paso a los ciegos, a los discapacitados, a dejar entradas, donde yo me imagino a los abuelitos a las 5:00 de la mañana que salen allí a hacer sus prácticas de los grupos de tercera edad, los grupos vida, buscando la entrada al parque o al espacio público.

Y en el tema de los parqueaderos, hoy lo están reglamentando, donde ya ni siquiera espacios públicos de parqueaderos en las nuevas construcciones se permiten en las calles, están internos. Entonces, yo no le veo la viabilidad a este proyecto y también el voto lo anunciamos negativo frente a esa ponencia, por declararse inconstitucional frente a los derechos de toda la ciudadanía en general.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Tiene el uso de la palabra, el doctor Hugo Velásquez.

Intervención del honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:

Gracias señor Presidente.

Yo no sé si saldrá el argumento, de que aprobemos este proyecto de ley, y le dejemos a la Corte Constitucional, la responsabilidad de juzgar si es o no contrario a la Carta Política.

El Representante Alfonso Prada ha expuesto unas razones absolutamente válidas. Yo quisiera agregar unas consideraciones muy particulares, primero de índole social.

En una sociedad como la nuestra, en donde existe la proclividad a excluir a los demás sectores, en donde no faltan los que quieran sembrar cualquier tipo de diferenciación social, un encerramiento de esta clase podría eventualmente convertirse en una especie de Muro de la Infamia, dividiendo unos sectores sociales de otros, además de que se está privatizando el espacio público.

Pero por otra parte, no encuentro razones para la precipitación que han mostrado los ponentes, en este proyecto de ley, allí hay un tema específico, espacio público. Basta leer el artículo 313 de la Constitución Política, es a los Concejos Municipales a quienes corresponde resolver el tema concerniente al uso del espacio público, centralizar una competencia o modificar las normas existentes en detrimento de la competencia de los Concejos y de los municipios. Es absolutamente retardatario desde todo punto de vista.

Además, se pasa por alto señor ponente, que los municipios en Colombia son de diferentes categorías, y que además, de acuerdo a su población, no siempre las alcaldías tienen la competencia para autorizar cualquier tipo de construcción o de amueblamiento.

Las ciudades de más de 100 mil habitantes, tienen unos curadores urbanos, a ellos corresponde autorizar cualquier clase de obra. Pero además, no podemos pasar por alto la existencia de unos planes de ordenamiento territorial en unos municipios o de unos esquemas de ordenamiento territorial en otros municipios.

Esto demuestra entonces, que no se puede desconocer el uso del suelo que previamente ha sido definido por los Concejos o por los municipios en sus planes o en sus esquemas de ordenamiento territorial.

Por esa razón, por ser manifiestamente contrario a la Constitución. Invito a los Representantes a que votemos negativamente este proyecto de ley. Gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Continúa con el uso de la palabra, la doctora Adriana Franco.

Intervención de la honorable Representante Adriana Franco Castaño:

Gracias señor Presidente.

No voy a extenderme porque quienes han hecho uso de la palabra han citado normas constitucionales y sentencias, donde claramente se protege el derecho al espacio público, pero sobre todo, una función constitucional que le compete a las entidades territoriales.

Fui Concejal, fui Diputada, y creo que si hacemos un sondeo, la gran mayoría pasó por esos espacios

de representación democrática. Y no hay nada más molesto, que a través de una ley, le sigan quitando funciones.

Creo en los procesos de descentralización administrativa, política y financiera, y por eso considero que riñe este proyecto, con la norma Constitucional. Cuando el artículo 313 de la Constitución, establece claramente que esa función la ejercen los Concejos municipales.

Pero más aún, la Constitución en el artículo 136, establece taxativamente una prohibición al Congreso de la República, cuando a través de leyes se inmiscuya en proyectos o en atribuciones que son únicas y exclusivamente de competencia de las entidades territoriales.

Razón por la cual, tampoco acompaño el proyecto. Además de las consideraciones que ha señalado la Corte en Sentencia 517 de 1992, en la Sentencia C-265 de 2002, que claramente expresa que el legislador no puede permitir, así sea indirectamente, la afectación permanente del espacio público, por vía de cerramientos, que equivalgan a una apropiación privada del destino del uso común.

Finalizo diciendo lo siguiente. Considero de vital importancia, que si aquí hay un problema en Bogotá, nosotros nos ocupemos de reglamentarlo a través de las corporaciones que tiene la facultad; donde queda lo preceptuado en las normas de ordenamiento territorial, en los POT, en los planes parciales que conciben precisamente y determinadamente, unas pautas para hablar de cada tema.

Y lo otro es, que vemos que lamentablemente hay leyes, que si bien atienden clamores de la ciudad capital, porque no desconozco la bondad del proyecto, en cuanto a mitigar un problema de orden público y de seguridad, eso nos pasa en todas las regiones, pero la norma también es clara y hay sentencias que frente a la seguridad y al espacio público, el derecho al espacio público de los ciudadanos, es un derecho que la Carta fundamental protege, y especialmente la Corte Constitucional.

De tal suerte, que yo anuncio mi voto negativo por esas consideraciones, y solicito que reconsideremos el tema doctor Varón, para que a través de otras instancias. El hecho no es cumplir, presentar proyectos como en su momento con el proyecto anterior, que también voté negativo, yo no justifico hacer consideraciones de conveniencia, cuando tenemos claro, por lo menos por mi formación de abogada, que no es legal.

De manera que no le estamos cumpliendo a los ciudadanos, no le estamos cumpliendo a la gente de las regiones. Cuando votamos proyectos que en el fondo sabemos van a ser demandados por su inconstitucionalidad o por su legalidad. Y cuando han sido tocados por otras instancias, por otras normas que ya han clarificado lo pertinente. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Continúa la discusión de la ponencia. Tiene el uso de la palabra, el doctor Simón Gaviria.

Intervención del honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Presidente, en el mismo sentido de la intervención del doctor Prada, del doctor Tavera y la doctora Franco. Quiero pronunciarme con respecto a esta iniciativa. Esta iniciativa, que si bien entendemos es bien intencionada, y nace de los golpes duros que ha recibido la ciudad de Bogotá en materia de criminalidad, especialmente de inseguridad.

Claramente, este proyecto de ley tiene serios retos. Serios retos del punto de vista que la Corte Constitucional en varias instancias, con la Sentencia 265, principalmente, del doctor Manuel José Cepeda, declaró inconstitucional el tema de encerramientos, por las razones ya expresadas por el doctor Alfonso Prada.

Adicionalmente, las leyes correspondientes en materia de ordenamiento territorial, tanto la 810 como la 388, claramente dicen o no permiten el tema de cerramientos, y respetan las competencias locales. Algo que ya se ha dicho. Pero además nos genera una preocupación. Que esta iniciativa tiene un serio vicio de trámite, como muy bien anotaba el Representante Prada. Acá lo que entran a chocar son dos discusiones. Uno es el tema de seguridad, y otro es un tema de ordenamiento territorial.

Bajo ese orden de ideas, si este tema se considerara como un tema prioritario, como un tema de seguridad, la iniciativa debió haber sido cursada a través de la Comisión Segunda. Si este tema, como se tramitan todos los temas, porque es que equipamiento urbano, de control vertical, es lo mismo que la palabra cerramiento, históricamente, todos los temas, desde los temas de antejardines, y todos los temas relacionados con la planeación urbana de ordenamiento territorial, se tramitan por la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes y así se han tramitado todas las leyes relacionadas a este tema.

Encontramos difícil la razón por la cual se tramita esta iniciativa a través de la Comisión Primera. Ya que no encontramos conexidad con las funciones que tiene esta Comisión. Si esto es un tema de seguridad, debería ir por la Comisión Segunda. Y si es un tema de ordenamiento territorial, como la Ley 675, la 388, debería ir por la Comisión Tercera.

Por consiguiente, nosotros consideramos que, y le recomendamos a la Plenaria el voto negativo, ya que tiene un vicio de trámite la iniciativa de no ser discutida en su Comisión especial, en materia Constitucional hay amplia, amplia jurisprudencia con respecto a la imposibilidad de privatizar el espacio público. Porque si nosotros reglamentamos el usufructo del espacio público para efectos prácticos, es entregar la tenencia del terreno, si vamos a impedir el acceso de terceros al espacio público.

Y tercero, eso es una facultad del Concejo de Bogotá, nosotros no podemos usurpar las competencias que tiene el Concejo con respecto a este tema. Gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Tiene el uso de la palabra, el doctor Eduardo Díazgranados.

Intervención del honorable Representante Eduardo Agatón Diazgranados Abadía:

Gracias Presidente.

He escuchado con detenimiento las intervenciones de los que me han precedido en el uso de la palabra, pero nos hemos dedicado a solo mirar algunos aspectos negativos que podría tener el proyecto.

Quisiera invitar a las bancadas, a la Plenaria de la Cámara, que revisáramos las bondades que puede tener este proyecto para los entes territoriales. No me circunscribo solamente a lo que pueda estar sucediendo en la ciudad de Bogotá.

Qué difícil es para los entes territoriales hacer buen uso y buena administración de sus zonas verdes, de sus parques. Aquí no se trata de prohibirle el espacio público a nadie, por el contrario, se trata de garantizar el uso de ese espacio público, mediante la entrega a los mayores dolientes de ese espacio público. Como puede ser la misma comunidad de algún sector en alguna ciudad o en algún municipio de nuestro país.

Creo que ese es el sentido que tiene el proyecto. En la Costa Atlántica, en mi tierra, qué difícil es poder contar con zonas verdes y con parques bien mantenidos, bien administrados; que le permitan a los jóvenes encontrar permanentemente sus espacios para llevar a cabo sus actividades deportivas, de recreación.

Qué difícil es encontrar esos espacios para que las familias tengan un lugar donde encontrarse con sus amigos, donde tener un espacio de recreación con sus niños.

Creo que el sentido del proyecto va encaminado en esa dirección. No veo en la sentencia de la Corte Constitucional, una total prohibición a que esto pueda ser posible. Aquí no se le está cercenando a las administraciones territoriales la posibilidad de ser autónomas en administrar sus espacios. Por el contrario, se les está dando una herramienta para que esas administraciones territoriales, sin perder la categoría de bien de uso público, puedan entregar a ciertos particulares un determinado lugar, un determinado territorio, para que la calidad de vida de los ciudadanos de los diferentes municipios y ciudades de nuestro país, tengan esos espacios tan necesarios.

Por estas razones señor Presidente, considero de la mayor importancia, felicito a los ponentes, a quienes han impulsado este proyecto. Creo que vale la pena acompañarlo. Creo que es una herramienta útil, y por esa razón acompañaré la votación afirmativamente de este proyecto de ley. Muchas gracias, Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

A continuación los Representantes León Darío Ramírez, Ricardo Valencia, el Representante Correa, el doctor Rozo. Pero antes de esas cuatro intervenciones, para aclarar unos temas que han dicho varios honorables Representantes.

Tiene el uso de la palabra el doctor Varón, y continuamos luego con estos Representantes.

Intervención del honorable Representante German Varón Cotrino:

Muchas gracias Presidente.

Este proyecto, como lo mencionó alguien, efectivamente tiene origen en muchas de las circunstancias que aquejan a Bogotá. Pero creo que no son ajenas a los demás municipios del país, en donde también el espacio público determina mucho lo que tiene que ver con la seguridad.

Comparto con el doctor Alfonso Prada, que es mi colega y amigo, algunas de las aseveraciones que él hace. Por ejemplo, el tema de la delincuencia. Es un tema que encuentra un caldo de cultivo propicio en aquellos sectores en donde el espacio público ha sido o usurpado o a sido mal utilizado.

Cuando uno mira en Bogotá sectores, y lo hablo sin distinción de estrato, encuentra uno múltiples quejas de las comunidades. Cuando uno revisa lo que pasa en un estrato uno, que no tiene un cerramiento y donde hay apartamentos de habitación y parques, la gente se queja de lo que pasa en drogadicción, en violaciones, en alcoholismo, y en cómo precisamente la ausencia de esos espacios, se convierten en un sitio propicio para cometer una serie de delitos.

Para nadie es un secreto, que un cerramiento es un elemento persuasivo frente a un delincuente que pretende cometer un delito. No es lo mismo cometerlo en un sitio donde hay un cerramiento, una cerca, una verja, una reja, que cometerlo en campo abierto. Y por supuesto, las condiciones a las que hacía referencia el doctor Alfonso Prada, lo propician aún más.

Pero yo les cuento la experiencia real de lo que pasa aquí. Muchos de ustedes deben conocer la Urbanización Entre Ríos. Esa urbanización queda cerca a un caño, le fue derribado el cerramiento y la parte de atrás que colinda con las casas de muchos de esos habitantes, es el sitio en donde ahora se cometen la mayor cantidad de delitos, violaciones, consumo de droga, consumo de alcohol.

Si ustedes van a un estrato mucho más bajo, al Barrio Francisco José de Caldas, que queda cerca a la corporación de Abastos de Bogotá, encuentran cómo estas personas también quedan expuestas a una población flotante de 180 mil personas que asisten a Corabastos, y que van por entre todas las casas, después de haber consumido licor y drogas, y después de haber deteriorado ese espacio público, creo que ese se convierte en campo propicio para que muchos de esos delincuentes cometan sus fechorías en esos espacios.

Claro, hay una serie de consideraciones de orden Constitucional que usted hace; que cuando se presentó el proyecto en la Comisión Primera, fueron conciliadas entre todos los Partidos. Habló el Polo Democrático, Convergencia, Cambio Radical, el Partido Liberal y el Partido Conservador. Y más que entrar en esa discusión, quisiera también referir que hay apartes de la sentencia, donde uno podría deducir que de alguna manera la Corte Constitucional también acepta que se permitan esos cerramientos.

Dice por ejemplo un aparte, de la misma sentencia C-205 de 2002: Condicionar la posibilidad del cerramiento de una autorización administrativa sin señalar criterios que impidan dicha apropiación y exclusión. Resulta insuficiente para proteger los bienes constitucionalmente garantizados por las razones anteriormente expuestas.

Igualmente, en el proyecto de ley se habla de que los cerramientos no tienen un carácter permanente. Solo en aquellos casos en donde las circunstancias de inseguridad lo permitan.

Tercero. Que no generan ningún tipo de derecho sobre el espacio público que ha sido objeto del cerramiento.

Cuarto. Que lo deben ceder una vez terminada la utilización por el tiempo que la administración hubiera estado o lo hubiera definido.

Quinto. Se hace una excepción para que las riveras de los ríos y las playas no sean considerados espacio público, y para que obviamente no se pueda aducir posteriormente como lo mencionó algún respetado colega, que vendría un proyecto de ley para poder hacerle cerramientos a las playas y a las riveras, aquí lo prohíbe de manera expresa.

Sexto. Se establece que el espacio público, únicamente se da a título de administración. Yo les llamo la atención sobre algo y haría una solicitud para quienes han hecho la exposición con respecto al tema Constitucional.

La real situación de muchos, no solo bogotanos sino personas que viven en las ciudades cuando les retiran los cerramientos, es una situación muy grave. Porque quedan expuestos, y la falta de una reglamentación adecuada, rigurosa, que permita que no se limite el acceso a ese espacio público, que no se impida el acceso de las personas a ese espacio público, no puede ser óbice para dejarlos en unas condiciones de seguridad totalmente expuestas.

Una persona que vive en un primer piso, que vive en un conjunto cerrado, si le quitan el cerramiento, queda literalmente en la calle. Ahora, quien no tiene intención de cometer un delito, qué problema tiene en poder acceder a ese espacio público, de entrar y disfrutar de una recreación pasiva. Ninguna.

No comparto obviamente aquellos casos en los cuales los cerramientos se vuelven permanentes. En donde los cierran y no les permiten el acceso al público. Pero una circunstancia de seguridad de una violación, del ingreso de pandillas, de los delitos de hurto; en muchas ocasiones sí se ha logrado solventar con esos cerramientos. Y las personas que viven vulnerables, frente a una delincuencia que en el caso de Bogotá ha tenido un incremento geométrico, pues sí encuentran una razón de ser en este proyecto.

Y obviamente, también lo encuentran quienes han tenido que soportar esas circunstancias de inseguridad sin que nadie pueda concurrir a defenderlos. Porque es que lo que resulta en esto paradójico, es que el Estado no le da los elementos de seguridad, ni los instrumentos para que los barrios, para que las localidades, para que las zonas de Bogotá estén seguras. Pero sí le quita a los particulares la posibilidad de defenderse con elementos que ellos mismos han venido costeando, y que dentro de una reglamentación, podrían solventar en mucho, la seguridad de muchos sectores.

El hecho de que un parque tenga un cerramiento como lo tienen la mayoría de parques de Bogotá, no implica que no se pueda acceder. Lo que hay que ser es riguroso con la aplicación de la norma.

Pero en aras de poder llegar a un acuerdo, yo lo que le solicitaría señor Presidente, sin perjuicio de poder oír las otras inquietudes, es que me permitiera sentarme con quienes han hecho esas observaciones. Revisemos, y si no llegamos a un acuerdo, que se vote en una próxima Sesión, y que cada uno quien exponga esos argumentos de orden Constitucional. Porque para efectos de la aprobación de este mismo proyecto en la Comisión Primera, hubo un consenso entre todos los Partidos.

De tal manera señor Presidente que le agradezco, le agradezco a ustedes honorables Representantes la atención. Y si usted está de acuerdo, lo que pediría es que pudiéramos entonces sentarnos con quienes no han estado compartiendo el tema de la Constitucionalidad; revisar algunos elementos de juicio, y si no llegamos a un acuerdo que defina la Plenaria luego de una exposición breve sobre cada uno de los argumentos de lado y lado, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Tiene la palabra el honorable Representante León Darío Ramírez.

Intervención del honorable Representante León Darío Ramírez Valencia:

Muchas gracias señor Presidente.

Simplemente, para que haya claridad, sobre todo quienes hemos trajinado dentro de la territorialidad, dentro de las Administraciones Municipales, que no se vaya a interpretar, porque quienes hemos sido alcaldes por varias oportunidades, y acojo de pronto las recomendaciones de algunos compañeros Parlamentarios, de que no se vaya a considerar o a creer que se está suplantando las decisiones que se puedan tomar en los entes territoriales, concretamente en los Concejos. Máxime cuando en la mayoría de las municipalidades actuamos bajo unos planes de ordenamiento territorial, donde está estipulado el ordenamiento de cada una de las municipalidades.

Lo digo porque en nuestro paso por la Secretaría General del Concejo de Medellín, se presentaron muchos eventos, muchas dificultades, tropiezos, por decisiones que se tomaban en este sentido.

Entonces yo creo que es bueno que haya claridad.

Que no se vaya a tomar que nosotros desde el Congreso de la República estamos relegando la labor que debe desarrollar el Concejo en nuestros municipios.

En otro aspecto, según el proyecto, esto no es sino para los municipios de categoría especial y de primera categoría. No afectaría los municipios de categorías segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta. Pero sí quiero, doctor, como ponente de este proyecto, dejar muy claro esto, de que no estamos aquí suplantando los poderes y las atribuciones que tienen los Concejos Municipales. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Tiene la palabra, el honorable Representante Carlos Correa.

Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Correa Mojica:

Gracias señor Presidente.

Bueno, en primera instancia, yo sí quisiera hacer referencia al tema del encerramiento. Porque si bien se está vulnerando el espacio público, también tenemos que tener en cuenta que es un derecho Constitucional, la seguridad y la protección de los ciudadanos.

Es importante darnos cuenta que los niños van a jugar a sus parques. Es importante darnos cuenta que muchas veces nosotros los padres de familia no podemos estar al tanto del cuidado de ellos, y ellos tienen que dejarlos al cuidado de terceros, que obviamente, los delincuentes son hábiles y se dan cuenta de eso, y pueden atacar a nuestros niños.

En el caso particular de Bogotá, comparto la apreciación del Representante Germán Varón. Porque es que la hemos vivido en persona. Que todos los vecindarios están asustados, están aterrorizados. De verdad que no tienen forma de protegerse con el tema de la seguridad porque les van a tumbar una pared, porque les van a quitar ese elemento necesario de seguridad. Sí, es verdad que toca utilizar muchos elementos para la convivencia, que hay que usar el mejor aprovechamiento del espacio público. Pero miremos también a qué precio, y cómo vamos a salir vulnerados si quitamos, si tumbamos esas paredes.

Y de todas formas, hay que tener claro, y el proyecto lo dice, que la potestad la va a tener la autoridad local. Entonces no estamos violando nada; pero sí estamos protegiendo un derecho, que es la seguridad de los ciudadanos.

Yo voy a votar la proposición, el proyecto afirmativo y también quisiera doctor Varón, ser parte de la Comisión si va revisar, para estar pendiente del tema, porque es un tema que realmente acá en Bogotá aqueja, y que de verdad uno va a las localidades y todos los vecinos, todas las personas están muy pendientes del tema y están es pendientes que nos les cierren su pared. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Tiene el uso de la palabra, el Representante Wilson Gómez.

Perdón, tiene razón el Representante Valencia, tenía primero el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Noel Ricardo Valencia Giraldo:

Gracias señor Presidente.

Amigos y amigas, hemos venido escuchando sobre la conveniencia o no conveniencia, sobre la Constitucionalidad o no Constitucionalidad del proyecto.

Pero hoy quiero que ustedes piensen por un solo momento en esos barrios que tienen cerramientos desde hace 20, 25 y 30 años, y que hoy, gracias a las acciones populares que están hoy pagadas y que tienen los estrados atiborrados y los jueces pegados a la norma Constitucional, están hoy diciendo que hay que derribar esos cerramientos. Cerramientos que brindaban la protección, la seguridad, la paz, la tranquilidad de muchos de nuestros conciudadanos, y el problema no es solo en Bogotá, el problema es en todo el país.

Estoy hablando del departamento de Risaralda. Donde tenemos unos barrios con esos cerramientos desde hace 25 años, y hoy bajo sentencias judiciales, la gente, esa cantidad de gente, está viendo cercenada su paz y su tranquilidad.

Quiero también decirles, que cuando se hacen comités de seguridad, cuando se muestran las estadísticas, vemos cómo esas comunidades que hoy gozan de esos cerramientos, allí hay menos violencia, allí hay menos hurto, allí hay más tranquilidad.

Definitivamente, pienso que ese es un tema que es conveniente analizar. Hablan de las competencias de los municipios, pero también quiero decirles, amigos y amigas, que cuando los municipios quieren, es decir, no se pueden apartar de la Ley 388, de la 564, que los está obligando. Es decir, aquí cuando dicen que es que eso es competencia del ente territorial. No, señores. Nos toca analizar ese tema aquí. Aquí es el escenario donde se debe discutir; porque los municipios, de alguna manera tienen que ver y se rigen por la ley. Y la ley está diciendo que el espacio público, tiene las consecuencias Constitucionales como, es decir, el espacio público es público y no se puede cerrar.

Entonces, básicamente pienso que el tema debe ser analizado aquí, y debe también ser considerada la situación de vulnerabilidad en que colocaríamos a una cantidad de urbanizaciones, a una cantidad de habitantes que hoy tienen esos cerramientos con los cuales se protegen.

También es un derecho Constitucional, garantizarle a las personas sus bienes, su seguridad, su honra, su vida. Y créame que esto hace parte, por eso estamos aquí, tratando de garantizar, en el municipio de Dos Quebradas, Risaralda, hay no menos de cuatro mil familias. Cuatro mil viviendas que están cerradas y que hoy están viendo atentada su paz y su tranquilidad, por no tener una reglamentación clara.

Doctor Varón, en buena hora, y créame que es un proyecto que hay que analizar, que si de pronto hay que introducirle algunos cambios, habrá que hacérselos, pero que definitivamente es un proyecto bien encaminado y que la gente, que el país lo está necesitando. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En su orden, tienen el uso de la palabra, el doctor Wilson Gómez, Wilson Arias, José Caicedo, Carlos Amaya, Juan Salazar, Hernán Penagos y Simón Gaviria.

Intervención del honorable Representante Wilson Hernando Gómez Velásquez:

Gracias señor Presidente.

Le prometo al doctor Tito Crissien que seré breve en esta intervención. Él, que ha manifestado que me he extendido en la palabra en algunas oportunidades, cosa que no hemos hecho.

Quiero hablar en causa propia querido Presidente y colegas, en representación de la Capital de la República, sobre el tema que se viene padeciendo. Y quisiera en primera medida, con una reflexión, hacer caer en cuenta a un partido que ha sido uno de los que más ha promovido el levantamiento de los cerramientos en la capital del país.

¿Por qué razón? Por ejemplo, un parque metropolitano como el Parque Simón Bolívar, que fue cerrado durante la Administración del Alcalde Enrique Peñalosa, y que aún mantiene el cerramiento, sí puede conservar y garantizar por medidas de seguridad o por razones de seguridad, la protección de quienes e incluso lo hemos visitado.

¿Por qué lo mismo no puede hacer el ciudadano del común, que ante la incapacidad del Estado, porque no es otra cosa sino eso, de poderle garantizar como lo han señalado muchos aquí, a nuestros propios hijos y a la comunidad en general, la protección? ¿Por qué ellos no tienen ese mismo derecho, que sí tienen parques, que incluso en horas de la noche están totalmente solos y perduran cerrados precisamente con el argumento de garantizarles seguridad a quienes los han visitado, o a las propias instalaciones?

Creo que ante esa incapacidad que existe hoy, por supuesto no solo en Bogotá sino en cualquier región del país, el Estado poder garantizar por razones de seguridad, protección a nuestros niños, a nuestros jóvenes, de los argumentos que usted doctor Germán Varón Cotrino esgrimía, para garantizar y evitar el consumo de alucinógenos en las esquinas de los barrios.

Deberíamos nosotros autorizar y darle herramientas a los entes territoriales, para que bajo el criterio que ellos, con base en estudios puedan tener, en ocasiones, se autoricen cerramientos por razones de seguridad.

El día en que el Estado garantice esa seguridad, por supuesto como lo han reclamado aquí, debería el ciudadano devolverle al Estado el espacio. Que no es que haya quedado bajo la administración de él, sino que ha intentado por parte de esta Corporación, dársele algunas herramientas a unos ciudadanos para que puedan autoprotegerse, en razón a que hoy no tenemos las herramientas suficientes para ello.

Aquí me parece a mí, y creo interpretar el pensamiento de muchos de mis copartidarios, que so pretexto de garantizar la movilidad, el libre desplazamiento y el espacio público, lo que se está es disfrazando la posibilidad de generarle y garantizarle al ciudadano, precisamente, la posibilidad de la libre locomoción. Pero garantizándole eso sí, la posibilidad que se autoproteja a través de esos sistemas.

Quiero contarles que en la capital de la República, en los lugares donde administraciones pasadas levantaron los cerramientos, hoy las cifras demuestran que ha aumentado significativamente los problemas de inseguridad. Y estas familias acuden a los estrados judiciales, intentando garantizarse a través de sentencias, la posibilidad de volver a cerrar sus lugares para garantizarles la vida a sus hijos.

Por esa razón, y permítame antes de finalizar hacerle un reclamo a uno de los autores, que esta mañana no tuve la posibilidad en la Comisión Primera, doctor Germán, usted que decía que el Partido de la U en ocasiones ha coincidido con el Polo Democrático en algunos temas en la capital del país, quiero decirle que hoy, fíjese usted, coincido yo desde este estrado con usted, en la pretensión de sacar adelante esta iniciativa.

Porque no importa cuáles sean los Partidos, siempre y cuando la bondad del proyecto, doctor Germán, pretenda garantizarle a la inmensa mayoría de los ciudadanos, la posibilidad de encontrar por parte del Estado una protección.

Y hoy coincido con usted. Esta mañana como le digo, no se lo pude manifestar en la Comisión Primera, por respeto a las reglas del juego. Pero por supuesto, que si algunos integrantes del Partido de la U, sea cual sea el escenario, han coincidido con el Polo Democrático en la toma de algunas decisiones, estas han sido porque han querido beneficiar al conjunto de una sociedad. No olvide que esas decisiones le han permitido hoy a los capitalinos tener un tope en el impuesto del predial, para evitar que muchos de aquellos que no tienen la capacidad de pago, se vean atropellados por decisión del Estado.

Pero también no olvide usted, que incluso muchos de sus copartidarios ayudaron a la elección del propio Personero de la ciudad, en compañía del propio Polo Democrático. Pero como no viene a lugar una discusión interna sobre el tema, sino decirle que encuentro oportuno este proyecto, me

sumo a él, y dejo por supuesto la claridad, de que el Partido Verde que ha defendido el levantamiento de los cerramientos, creo que debe revisar un poco las cifras de lo que ha ocasionado lo mismo en materia de inseguridad en la ciudad. Gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Tiene el uso de la palabra, el doctor Wilson Arias. La doctora Juana tiene el uso de la palabra para una moción de orden.

Intervención de la honorable Representante Juana Carolina Londoño Jaramillo:

Muchas gracias señor Presidente.

Un saludo muy especial para los compañeros y colegas que todavía estamos aquí.

Quisiera de manera respetuosa señor Presidente, y en aras de que el doctor Varón ha solicitado el aplazamiento para un estudio más juicioso del debate, que le diéramos cumplimiento a nuestro reglamento, y proceder a votar el aplazamiento.

Faltan ocho personas para intervenir señor Presidente. Entonces, en aras que se va a aplazar, no sé la conveniencia de que seamos escuchadas las demás personas. También iba a intervenir al respecto. Es la solicitud respetuosa que le hago. Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

¿Honorable Representante, usted está proponiendo el aplazamiento del proyecto? perfecto. Entonces quedan por intervenir José Caicedo, Carlos Amaya, Juan Salazar, Hernán Penagos, Simón Gaviria y John Roldán. Entonces, considero, si así lo considera también, y perdone la redundancia, el doctor Varón.

Aplazamos el proyecto para que haya un mayor análisis de tipo Constitucional del tema. Y en eso le solicito a los que tengan esas preocupaciones, esas dudas, que por favor con el doctor Varón discutamos el tema de la inconstitucionalidad. Para efectos de que en la próxima Sesión, hagamos un análisis mucho más a fondo ¿Le parece doctor Varón? Tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Gracias Presidente. Simplemente para algo. Que no quede inquietud sobre que se ha hecho una presentación ligera ni mucho menos.

Este proyecto ya lo habíamos concertado entre todos los Partidos en la Comisión Primera. Le agradezco al doctor Correa, al doctor Gómez su apoyo. Y lo que pretendo es que podamos sentarnos y revisar esos argumentos. De no llegar a un acuerdo sobre eso, obviamente tendremos que exponerlos acá en la siguiente Sesión, y que sea la Plenaria la que tome la decisión sobre la conveniencia, la Constitucionalidad o no del proyecto.

En ese sentido es en el que quiero resaltar esa posibilidad de llegar a concertar con los demás Partidos, algunos argumentos que en su momento fueron aceptados por los partidos que integran la Comisión Primera. Y sí decir que, cuando hablaba esta mañana, de pronto, y esto tiene que ver con los miembros de la Comisión Primera, excuse al doctor Miguel, el doctor Prada del Partido Verde, no lo hice con usted, usted obviamente no estaba en el Concejo, no lo puedo tildar a usted de ser una persona que estuviera al lado del Polo o al doctor Correa, pero bueno, algunos vínculos sí, y eso es lo que uno dice que a veces genera alguna inconsistencia ideológica. Pero bueno cada quien asume sus casos.

Pero en el caso suyo doctor Wilson, en el caso del doctor Correa, tengo que hacer esa salvedad también. Porque no sería justo, y diciendo que claro, cuando uno vota por los acuerdos de Bogotá, en la medida en que sirven, y cada caso se convierte en un caso particular, donde cada quien asume una responsabilidad política frente al electorado.

Invitaría tal vez a los miembros de la bancada de Bogotá, y a quienes tengan interés, para que una reunión se lleve a cabo. Que podamos invitarlos, y exponemos esos argumentos de orden Constitucional, a ver de qué manera podemos llegar a un acuerdo. Y si no, que sea la Plenaria la que decida el tema. Muchas gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

El doctor José Caicedo tiene el uso de la palabra, y luego el doctor Prada.

Intervención del honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque:

Señor Presidente, con las muy buenas noches para los honorables Representantes.

Haciendo primero una advertencia de que, creo que aquí es donde hay que dar los grandes debates frente a temas como este. Este es un tema que le atañe a la gente, y si no hay claridad sobre el tema, no podemos aplazar para que se reúnan tres o cuatro a recoger lo que debe recoger la totalidad de esta Plenaria. Y que quienes son los ponentes, pues se enriquezcan también con los aportes que podemos hacer quienes no habíamos estado. Por supuesto porque somos nuevos en esta Corporación, pero tenemos alguna experiencia que le puede servir a los autores del proyecto y los ponentes.

Desde esa perspectiva señor Presidente, lo primero que quiero decir es que leyendo aquí las consideraciones que llevaron a presentar este proyecto, me llevaron a cuando yo fui Alcalde de Zipaquirá en el período pasado. Y lo dijo el Representante León Darío, también en su calidad de ex alcalde, que allí nos vimos avocados, muchas veces, a peticiones hasta coherentes, convenientes. Y en realidad, por la seguridad de una comunidad, de aislar unas zonas de uso público, que eran áreas de cesión, propiedad del Municipio, para que se pudieran encerrar, buscando de alguna manera lo que me parece que con buena intención, que de buena fe se pretende en este proyecto de ley, y es garantizar de alguna manera, unas barreras físicas que puedan mitigar la posibilidad que la delincuencia pueda afectar la convivencia pacífica de una comunidad.

Eso por supuesto que lo quisiéramos todos, porque quisiéramos que a la comunidad se le pudieran dar las herramientas para que se pueda defender, y para que de alguna manera se garantice la armonía en los conjuntos cerrados, en los barrios o en las comunidades abiertas.

Pero por otro lado, esa necesidad o esa conveniencia, no puede privarnos de mirar la Constitucionalidad del proyecto. Ese tema del espacio público está claramente consagrado en la Constitución, por eso me parece que hay que revisarlo con mucho cuidado, para que no vayamos a caer en sencillamente en una decisión que abra un boquete, para que todo lo que signifique espacio público, todas la responsabilidades que tienen los urbanizadores de entregar unas áreas de cesión que le pertenecen a los municipios, que son propiedad del municipio, dentro de los índices de ocupación, terminen volviéndose propiedad privada con el tiempo.

Eso me parece grave. Creo que hay que revisarlo con mucho cuidado. Hay que ir a la base Constitucional, para saber si realmente al aplicar esta norma, y al aprobar esta norma en la Cámara de Representantes, no estamos violando la Constitución.

Allí hay una norma de normas, que por lo menos hasta donde yo me acuerdo, la aplicábamos en los municipios que la Ley 9ª de 1989, que todavía tiene vigencia y que fue fortalecida con toda la ley de ordenamiento territorial, que es una ley macro sobre la cual se tienen que mover estas decisiones.

Desde ese punto de vista, difiero en la apreciación bien intencionada, pero un poco simple de algunos compañeros, en el sentido que por encima de la Constitucionalidad, del derecho a un espacio público, entonces so pena de dar seguridad, tengamos que cerrar muchos predios que son cedidos por los urbanizadores, para propiedad de los municipios o para propiedad del distrito en este caso. Quienes esbozan su importancia al proyecto en el Distrito Capital.

Creo que hay que revisar ese tema, porque o si no también tendríamos, por ejemplo, que entregar en administración privada los parques naturales. Porque en los parques naturales se le está dando duro al corazón del agua con la siembra de la amapola o con la siembra de la coca. Entonces diríamos que como allí tenemos unos riesgos y no podemos dar seguridad por parte del Estado, entonces entreguémosles esto a unos particulares que puedan encerrar esas áreas naturales y que también para garantizar la seguridad de quienes están dentro del área de parques, pasen a ser administrados por los privados.

Me parece que hay que revisar con cuidado eso. Estoy de acuerdo con el Congresista Varón en el sentido de aplazar la decisión, pero que sin lugar a dudas, desde este Recinto, se puedan dar los grandes debates y se pueda finalmente llegar a un acuerdo claro, que incluya la posibilidad que esa norma que nosotros probemos, no vaya a tener vicios de inconstitucionalidad. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Carlos, le comento que como ya quedamos en aplazar el proyecto, entonces vamos a discutir frente al aplazamiento. Tiene la palabra doctor Amaya.

Intervención del honorable Representante Carlos Andrés Amaya Rodríguez:

Presidente, muchas gracias. Es que se dejan algunos elementos sueltos en el debate y al público colombiano pareciese que como son los finales, son los válidos. Simplemente mencionar algo rápidamente.

En alguna ocasión, en el municipio de Tunja, unos estudiantes fueron a hacer uso de un parque que había construido el municipio con los impuestos de todos los habitantes de esta región. Un parque muy bonito con canchas hermosas y dignas para el uso de los habitantes de esa región. Los estudiantes no eran delincuentes, y fueron a ingresar al parque, y el argumento por el cual no pudieron ingresar a hacer el uso de la cancha que es pública, fue que los hijos de los dueños de los edificios de al frente estaban jugando, y por lo cual ellos no podrían estar ahí.

Y señalo esto que parece cotidiano y sin importancia, para señalar algo sustantivo a mi parecer. Y es que el proyecto puede tener mucho de bueno, mucho, muy buena intención y muy buena motivación de garantizar seguridad. La pregunta es si las consecuencias de hacer el cerramiento de parques y de zonas públicas, no produce otras alteraciones peores a las mismas causas que quiere solucionar.

Simplemente decirle a la Plenaria, que la discusión tiene que ser muy a fondo, y que estoy de acuerdo con lo planteado por el colega anterior, que no se puede reducir a las conversaciones entre el ponente y alguno que otro que se esté oponiendo a la propuesta. Sino que se le tiene que dar el tiempo a este debate. Y creo que para futuros debates, es necesario tomarnos el tiempo y aunque muchos Representantes no se queden en el Recinto por una u otra situación, es necesario que estos debates se den con todo el tiempo y con toda la discusión del caso, por la importancia de los mismos.

Y señalo los argumentos de un Representante anterior que decía que los encerramientos que se habían quitado, que se revisaran las cifras de los niveles de inseguridad. Primero que no trae cifras, es importante, me parece mencionar cifras cuando se digan ese tipo de apreciaciones. Y lo segundo, decir que hay parques que no tienen cerramiento, que son mucho más seguros que los parques que hoy tienen cerramiento.

Para nosotros el problema no es ese, el problema de fondo es otro diferente. Y por lo cual se tiene que dar una discusión en diferente sentido. Pero sí quiero, para finalizar Presidente y colegas, los que todavía se encuentran presentes, dejarles una invitación a revisar esto con detenimiento. Pues esa experiencia cotidiana que le decía al principio, que unos estudiantes estrato uno no pudieron entrar al

parque construido por el municipio de Tunja de un barrio estrato seis, es algo que refiere algo sustantivo, y es que los cerramientos producen desigualdad y exclusión.

Ya bastante tenemos con las diferencias, la exclusión y las desigualdades grandes de este país, como para seguir generándola. Me temo que el resultado en unos años, si se aprueba este proyecto de ley, es que tendremos parques construidos por el Estado y por las ciudades, al servicio únicamente de los hijos de los dueños de edificios estrato seis. Y seguiremos teniendo problemas, que los únicos espacios públicos a los que estratos bajos podrán tener acceso, serán como siempre, de peores condiciones e indignas.

Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias por la atención.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

El doctor Prada.

Intervención del honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:

Gracias Presidente. Medio minuto.

Es que nos formuló una pregunta el doctor Wilson, Representante a la Cámara de la U, una pregunta expresa. Ya la otra, la respondió aquí Carlitos.

La pregunta es, ¿por qué se cierra el parque Metropolitano Simón Bolívar y por qué no se cierran los parques de barrio? Por una razón doctor Wilson. Los parques metropolitanos como el Simón Bolívar, los cierra el Estado no los particulares, ahí está la diferencia.

Era eso. Gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

El doctor Penagos tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:

Gracias Presidente.

Quiero hacer dos o tres apreciaciones muy cortas frente al caso que aquí nos ocupa.

Quiero señalar en principio, que uno de los elementos fundamentales de la Constitución del 91, uno de los principios garantistas de esa Constitución, es aquel que tiene que ver con la autonomía de las entidades territoriales.

Esa Constitución, que ya tiene más de diecinueve años, de ese tiempo hacia acá, han sido múltiples las leyes que se han promulgado por parte del Congreso de la República, que cada vez le cercenan más a las entidades territoriales, ese principio de autonomía, que tendría que ser un deber sagrado al momento de legislar. Y en este proyecto, yo veo una vez más, que se rompe nuevamente con el principio de autonomía de las entidades territoriales. Y voy a decir por qué.

Si bien ese artículo 2° le da la autorización a las alcaldías y municipios, para que de alguna manera expidan los actos administrativos, que valga la redundancia, autorizan el equipamiento urbano vertical. A renglón seguido, el artículo 3° de este mismo proyecto, le define cuáles son los requisitos y condiciones a las entidades territoriales para entregar esos permisos.

Y creo que ahí se rompe con el principio de autonomía de las entidades territoriales. Principio, que creo y que vengo en señalar, tenemos que respetarlo de manera sagrada. Además, porque son múltiples las normas que ya le permiten a los Concejos municipales poder reglamentar los usos del suelo. El Código de Régimen Municipal, es el Decreto 1333 del 86, que está muy viejito, pero que tiene todavía muchas normas vigentes. Les autoriza el manejo de los usos del suelo a los Concejos municipales. La ley 136 del 94, hace lo propio en ese sentido.

Y yo diría que aquí si bien, de alguna manera los Concejos sienten temor de expedir normas de este tipo, como lo dialogaba aquí con un compañero, no podemos tampoco entrar a regular íntegramente cualquier circunstancia que creemos nosotros es de competencia de esos Concejos municipales. Es de competencia de esas entidades territoriales. Pero además de eso, la Ley 9ª, la Ley 388, también le autoriza a las administraciones municipales para expedir los estatutos urbanos. Estatutos urbanos donde también podrían ir incluidas reglamentaciones que tengan que ver con el proyecto que aquí nos ocupa.

Y por último, quiero simplemente señalar, que no podemos resolver un problema de seguridad, que seguramente es muy complejo en las ciudades grandes, en las ciudades capitales, cercenando el derecho fundamental al goce del espacio público. Que si bien no es un derecho absoluto, que la Constitución o la Corte más bien, ha dicho que es un derecho relativo.

Nosotros aquí entendemos clara y precisamente que esa tarea, esa obligación, se debe entregar en su totalidad; no señalándole requisitos y condiciones a los Concejos o a las entidades territoriales.

Así que en ese sentido, me parece con todo respeto, que es un proyecto que nuevamente vulnera la autonomía de las entidades territoriales; es un proyecto que le quita espacio y maniobra a los Concejos municipales, y por eso, como soy aquel de los ciudadanos que cree firmemente en la autonomía de las entidades, creo que el proyecto es muy inconveniente para efectos, no solamente de los planteamientos de inconveniencia que aquí han planteado algunos de mis compañeros, sino también para efectos de garantizar la autonomía de las entidades. Muchas gracias, Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

La doctora Ángela está pidiendo el uso de la palabra. Termina la doctora Ángela, y leemos los proyectos para la próxima Sesión.

Intervención de la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Presidente muchas gracias.

Lo primero que hay que hacer, es verificar el quórum. La verdad es que quisiera decir, que nosotros como Congresistas nuevos, nos sorprende enormemente lo que a veces pasa en las Sesiones de la Cámara. Hoy estuvimos citados a las dos de la tarde, muchas y muchos de nosotros llegamos a esa hora, o algunos, y estuvimos cerca de las tres y media de la tarde esperando.

Hay un proyecto que se iba a discutir hoy, que es el de economía del cuidado, que se ha ido trasladando de Sesión a Sesión. Entonces yo sí quería, reconociendo que tenemos muchas actividades, muchas responsabilidades, hacer un llamado muy respetuoso para que por favor cumplamos con el compromiso de estar aquí en estos escenarios de debate, donde se traen temas tan importantes para el país y que ameritan la presencia y la atención de cada uno y cada una de nosotros.

Pido entonces respetuosamente señor Presidente, que se verifique el quórum, para saber si podemos proceder a votar la proposición que hay.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctora Ángela, le explico. Lo primero es los proyectos están en el Orden del Día. Ahí estamos avanzando, creo que de ayer a hoy se ha notado, por parte de los honorables Representantes mucha capacidad de estudio, de análisis, y creo que eso es bueno para lo que se viene, para esta legislatura, capacidad de estudio y análisis por parte de los Representantes. Y eso es bueno, creo que estamos dando una buena imagen a la opinión pública.

Dos. Estamos garantizando el derecho que tiene cada Representante de opinar, porque lo otro sería discutir solamente por bancada una persona, y lo que queremos ahora, es que todos empecemos a asimilar muchos conceptos Constitucionales y legales, en el marco de los proyectos de ley, que casi todos son de iniciativa Congresional.

¿Por qué hoy doctora Ángela empezamos a las cuatro y se abrió el registro desde las tres y diez? Me dijo el doctor Germán Navas, tres y veintiocho se abrió el registro, fue por lo que yo les dije ayer doctora Ángela, que había un debate en la Comisión Primera con presencia del Alcalde Mayor de Bogotá, con presencia del Ministro de Hacienda, con presencia del Ministro de Transporte, y que el mismo Presidente de la Comisión Primera me solicitó una horita más para poder ellos avanzar en el debate.

El doctor Prada estuvo en la Comisión Primera, parece que fue un debate bien interesante en el marco creo, que del transporte masivo de Bogotá, y creíamos que era bueno para el país que se escuchara ese debate, y por eso ampliamos un poquitico más, haber empezado la Sesión a esa hora doctora Ángela.

Pero esté segura, que la idea nuestra es empezar a las dos en punto las Sesiones, hoy por la excepción de los invitados que tuvo la Comisión Primera.

Doctora Nancy Denise, tiene el uso de la palabra y leemos los proyectos para el día martes, Plenaria a las dos de la tarde.

Intervención de la honorable Representante Nancy Denise Castillo García:

Gracias señor Presidente.

Una observación al doctor Germán Varón, muy respetuosa frente al proyecto que estábamos discutiendo ahora, y algún compañero de la bancada del Partido Verde así lo pronunció, frente a que es importante doctor Varón, tener en cuenta las unidades residenciales.

Las unidades residenciales, cuando los constructores tienen un programa de vivienda, deben de ceder un espacio, precisamente como zona verde, y a veces, los habitantes de las unidades los utilizan, los encierran y no dan la posibilidad de que las otras personas de la comunidad los puedan utilizar. Eso es una observación.

Dos. Muchas veces piensa uno que esto genera seguridad, pero cuando se salen de los parques, la inseguridad se traslada a la vía. Porque a veces uno dice bueno, las personas que están dedicadas a delinquir o las personas que cometen, sobre todo las que están entregadas a las drogas, ya no entrarían con facilidad al parque. Pero cuando ya se trasladan a las vías, y la gente sale, la inseguridad está es en la vía, cuando sale al parque.

Y lo otro doctor Germán Varón, resulta que el otro tema, es que a veces cuando se hace ese encierro, muchas veces no se posibilita que precisamente las personas de la comunidad puedan participar, porque algunos se adueñan sobre todo con las llaves, y están buscando al dueño, al comodatario o al de la junta comunal para que les abran y puedan los jóvenes poder recrearse. Esas son algunas observaciones doctor Varón, eso es importante.

Y lo otro Presidente, le pido por favor para la próxima semana, para este martes, que los proyectos que continúen en el día de hoy en su orden, porque ahí hay dos proyectos importantes. El de la introducción de dos modificaciones a los artículos 42 y 43 de la Ley 715, respecto a las enfermeras, que se ha venido dilatando desde el período legislativo pasado, y resulta que ahora también se está dilatando el de la economía del cuidado, que también es importante que lo tratemos.

Son proyectos de iniciativa Parlamentaria, que nosotros debemos aquí, sobre todo, llevarla en su orden, en la semana pasada, ellos estaban de segundo y de tercero, y el día de hoy hubo dos proyectos por encima de ellos, entonces, en la próxima semana, no sea que también nos veamos avocados a que hayan otros dos proyectos por encima de estos dos, que también son importantes.

Y que debemos tener en cuenta doctor Zuluaga, que cuando lleguen los proyectos que son iniciativa del Ejecutivo, pues los proyectos nuestros, los de los Parlamentarios, los de los Congresistas, les aseguro con toda seguridad, que se van a ir al punto quince.

Entonces por eso tenemos que aprovechar ahora para hacer las discusiones, y que podamos nosotros sacar adelante nuestros proyectos. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctora Ángela.

Intervención de la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Señor Presidente, gracias.

Es para, claro, entiendo sus razones, sabía que estaban en la Comisión Primera haciendo el debate sobre el tema del metro y el Sistema Integrado de Transporte en Bogotá. Lo que quiero señalar, es que todo eso es muy importante, pero sí por favor solicitar que arranquemos las Sesiones, lo más cerca a la hora que se cita.

Creo que ayer hablábamos de la necesidad de todo este tema de hacer un ejercicio de mucha productividad legislativa. Cierto. Y yo sé que usted está interesado en esto, pero con base entonces en esto también, y escuchando sus razones, retiro mi solicitud de verificar el quórum, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Gracias doctora Ángela. Para los interesados en este proyecto de ley, en la Presidencia de la Cámara vamos a discutir todos los pormenores discutidos en la Plenaria de hoy. Por lo tanto, los que nos quieran acompañar en la Presidencia con el doctor Varón para efectos de discutir temas frente a este proyecto, los invitamos.

Segundo. Señor Secretario, vamos a leer los proyectos para el día martes a las dos en punto de la tarde.

Y lo otro, es decirles a ustedes, con el Ministro de Hacienda avanzamos un primer diálogo para el tema del parque automotor. En el sentido de buscarle salidas para el tema de ese parque automotor. Para efectos que con alguna figura de tipo jurídico, leasing o cualquier otra de estas figuras, buscar que los Representantes tengamos unos carros en mejores condiciones que los que hoy se están entregando. Por eso pedirles entonces a los miembros de las Comisiones Económicas de la Cámara, que me acompañen en estos diálogos con el Ministro de Hacienda, para efectos de avanzar.

Señor Secretario, leamos los proyectos para el día martes.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Sí, señor Presidente.

Antes, para estos proyectos que se a van anunciar para ser discutidos y votados el martes 17 de agosto, o en la próxima Sesión en la que se debatan proyectos de ley o de acto legislativo, para recordarles a los honorables Representantes.

Primero. Que se va a vencer el término para que hagan el registro de sus intereses privados en el libro de conflicto de interés que lleva la Secretaría General.

Segundo. A los Representantes que vienen reelectos, que tienen que actualizar sus declaraciones de bienes, de rentas. Ayer tuvimos una visita de la Procuraduría, me estuvo revisando las hojas de vida de unos Representantes, y echan de menos esta declaración de bienes y rentas. Esto se puede constituir en un problema de orden disciplinario; la no información.

Otro punto, es el punto relacionado con los expedientes de la Comisión de Investigaciones y Acusaciones. Mañana en la tarde tendremos la Gaceta publicada con los informes correspondientes. El informe que hizo el doctor Roosvelt Rodríguez, el informe que hizo el doctor Iván Cepeda y el informe que hizo la Comisión, se van a publicar los tres. Para que haya un contraste y un análisis. Entonces, para que el próximo martes, estos expedientes estarán en el orden de día. Igualmente, los que quieran consultar el expediente en su integridad, lo tienen a disposición en la Secretaría General.

También les informamos a los honorables Representantes, que para consultar todos estos proyectos de ley que están en el orden del día, manden a sus asesores, asistentes a la Secretaría, para darles las indicaciones, de cómo se puede consultar en la página web de la Cámara, las ponencias de estos proyectos, los informes y los distintos aspectos, que permitirán que ustedes se ilustren sobre estos proyectos de ley.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Señor Secretario. Por favor leamos los proyectos que consideremos vamos a discutir, no pongamos veinte o treinta proyectos. Pongamos tres, cuatro proyectos, para que volvamos mucho más rápida la Plenaria.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Sí, señor Presidente, díganos cuántos anunciamos.

Señor Presidente, tenemos el proyecto que dijo la doctora Nancy Denise, uno. El del doctor Germán Navas que también está en el orden del día. Unos seis, siete proyectos, para efectos de que vamos evacuando. Aprovechando que hasta ahora no han llegado los proyectos de la agenda del Gobierno. El señor Ministro Germán Vargas ha estado dialogando con los Partidos.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Esperamos que lleguen los proyectos. Mientras tanto, entonces por favor, leamos los proyectos que le vamos a dar trámite el día martes.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Con su venia señor Presidente, había pasado por alto hacer referencia a una constancia que deja el

Representante Carlos Amaya sobre la celebración del día internacional de la juventud, el doce de agosto. La suscriben Carlos Andrés Amaya, Camilo Abril, Alfonso Prada, Ángela Robledo, Rafael Romero, Juan Valdez, Iván Cepeda y otras firmas de Honorables Representantes. Va para el Acta y se le dará el trámite correspondiente que allí se solicita.

Y el miércoles tendremos debate de control político citado por la bancada del Partido Liberal, el debate inicia a las dos de la tarde.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Nos pidió los proponentes de los debates, sobre todo el del próximo miércoles, el doctor Iván Cepeda y Guillermo Rivera, que por favor convocáramos a las cuatro de la tarde para efectos de la transmisión en directo del canal Institucional. El Gobierno lo aceptó también, en el sentido que están dispuestos. Entonces, vamos a convocar esa Sesión a las cuatro de la tarde el día miércoles, debate de control político.

Por favor Secretario, en lo que quedamos con los voceros, los debates de control político en el marco de la Ley 5ª, solamente son dos citantes. Luego responde el Gobierno. Luego uno por bancada, para efectos de intervenir, para efecto de que le demos mucho orden a los debates de control político, que aspiramos en la Cámara, recuperar ese liderazgo de debates de control político.

Subsecretaria General doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Proyecto de ley número 018 de 2009 Cámara, *por medio de la cual se establece un mecanismo de reparación a las madres cabeza de familia víctimas de los grupos armados al margen de la ley*.

Proyecto de ley número 09 de 2009 Cámara, *por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de equipamiento urbano vertical de control y/o cerramiento del espacio y/o bienes que tengan el carácter de uso público*.

Proyecto de ley número 091 de 2009 Cámara, *por la cual se introducen algunas modificaciones a los artículos 42.18, y 43.18 de la Ley 715 de 2001*.

Proyecto de ley número 278 de 2010 Cámara, **081 de 2009 Senado,** *por medio de la cual se regula la inclusión de la economía en el Sistema de Cuentas Nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país*.

Proyecto de ley número 175 de 2009 Cámara, *por medio de la cual se rinde honores a la memoria de la actriz Fanny Mickey*.

Proyecto de ley número 017 de 2009 Cámara, *por la cual se establecen lineamientos para la adopción y uso del software en las entidades del Estado*.

Señor Presidente, se han anunciado los proyectos para la Sesión Plenaria del día martes 17 de agosto, o para la siguiente Sesión Plenaria en la cual se debatan proyectos de ley o actos legislativos, de acuerdo al Acto Legislativo 01 de julio 3 de 2003, en su artículo 8°.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Entonces se levanta la Sesión. Se convoca para el próximo martes a las dos de la tarde, y se le solicita a la Comisión Legal de Cuentas por sexta vez, que se instalará el próximo martes a las once de la mañana. Muchas gracias, y esperamos verlos el próximo martes con la ayuda del señor.

Constancias presentadas en esta sesión

Bogotá, D. C., 11 de agosto de 2010

Señores

Mesa Directiva y plenaria

Cámara de Representantes

Congreso de Colombia

Referencia. Proposición honorable Representante Carlos Amaya, celebración Día Internacional de la Juventud (12 de agosto).

Mediante Resolución 54/120[1] la Asamblea General de la Naciones Unidas declaró el 12 de agosto el Día Internacional de la Juventud. En diciembre de 2009 proclamó, el Año Internacional de la Juventud[2] que comenzaría el Día Internacional de la Juventud del 2010.

El tema central del Año Internacional de la Juventud será "El diálogo y la comprensión mutua", en resolución declaratoria "insta a los estados para potenciar las sinergias entre las actividades que se llevarán a cabo a nivel nacional, regional e internacional durante el Año y para promover medidas a todos los niveles encaminadas a difundir entre los jóvenes los ideales de la paz, la libertad, el progreso, la solidaridad y la dedicación a los objetivos y metas del progreso y el desarrollo, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio", convoca a la Conferencia Mundial de la Juventud a celebrarse del 23 al 27 de agosto en México y solicita a los estados al apoyo a las actividades celebradas en este marco.

El Estado colombiano se encuentra en mora de desarrollar políticas públicas que generen condiciones de vida para los y las jóvenes. Las proyecciones realizadas por el DANE con base en el Censo Poblacional de 2005, muestran que para el año 2010 la población de Colombia comprendida entre los 14 y 29 años es de 12.947.328 lo cual representa el 28,5% del total de la población. De este total 6.399.225 son mujeres y 6.548.103 son hombres. Al revisar sus condiciones socioeconómicas se resalta que el 44.4% de la población joven vive en condiciones de pobreza y 15.3% en indigencia.

1 Resolución del 17 de diciembre de 1999 partir de las recomendaciones de la Conferencia Mundial de Ministros de Asuntos de la Juventud (Lisboa, 3 12 de agosto de 1998. En: Día Internacional de la Juventud, Organización de las Naciones Unidas en: http://www.ptcrnc.com/es/events/youthday/

2 Resolución A/RES/64/134 18 de diciembre de 2009 65ª. Sesión Plenaria.

Según la OIJ y la CEPAL[3] la posibilidad de que un joven muera asesinado en Colombia es cinco veces más altas que el promedio de América Latina. Cifras conservadoras señalen que existen entre 8.000 y 13.000 niños y niñas vinculadas a las partes en conflicto[4]. De las 49.000 personas desmovilizadas en el país el 26% se encuentran entre 18 y 26 años.

Un hecho extremo que ilustra la dura situación de discriminación que viven los jóvenes, son los asesinatos sistemáticos de jóvenes que se han venido produciendo en Colombia durante los últimos años a manos de agentes de la fuerza pública. Philip Alston, relator de las Naciones Unidas concluye que "los asesinatos sistemáticos de jóvenes y campesinos cometidos por el Ejército colombiano para hacerlos pasar por guerrilleros muertos en combate suman aproximadamente 1.800".

Mediante la presente proposición, invito a la Cámara de Representantes a vincularse a las Actividades que se realizarán en el Marco de la Celebración en Colombia del Año Internacional de la Juventud.

1. Proyecto de ley por la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil que será presentado a próxima semana por un Comité Técnico conformado para su redacción y que requerirá un proceso de audiencias públicas para su discusión.

2. Acompañamiento al proceso de construcción de los aportes al Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 desde la perspectiva juvenil.

3. La realización del IX Festival Nacional de la Juventud en noviembre de este año, en la sede que determine el encuentro conmemorativo del día de la juventud, comienzo del Año Mundial de la Juventud y el 1er año de Juventudes Colombia que se celebrará del 12 al 15 de agosto próximos en la ciudad de Popayán, convocado por Juventudes Colombia - Espacio de Coordinación de Iniciativas por una Plataforma Nacional de Juventudes.

Finalmente, exhortar al Gobierno Nacional a que demuestre su voluntad política mediante el reconocimiento de los derechos de los y las jóvenes mediante la firma y respectiva ratificación de la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes: "Este instrumento internacional permite: i) Visibilizar a los y las jóvenes, tanto dentro del sistema de derechos humanos como de la sociedad en general; ii) Contar con un instrumento jurídicamente vinculante, esto implica que el gobierno se encuentra legalmente obligado a seguir las recomendaciones de la Convención, y respetar los derechos humanos de los y las jóvenes; iii) Proteger al conjunto de personas jóvenes que en la actualidad constituye gran parte de la población. En consecuencia, la Declaración Iberoamericana de los Derechos de las y los Jóvenes deberá ser uno de los soportes jurídico y filosófico de referencia para toda política pública de juventud en Colombia"[5].



Se levantó la Sesión Plenaria a las 7:00 p. m. y se convocó para el día martes 17 de agosto de 2010 a las 2:00 p. m.

El Presidente,

CARLOS ALBERTO ZULUAGA DÍAZ

El Primer Vicepresidente,

ROOSVELT RODRÍGUEZ RENGIFO

El Segundo Vicepresidente,

CARLOS GERMÁN NAVAS TALERO

El Secretario General,

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO

La Subsecretaria General.

FLOR MARINA DAZA RAMÍREZ

3 *"Juventud y cohesión social en Iberoamérica: Un modelo para armar" OIJ – CEPAL, 2008.*

4 *Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia, Colectivo de Abogados "José Alvear Restrepo", Humanidad Vigente, y Comisión Colombiana de Juristas, "Informe alterno al Comité de los Derechos del Niño". Bogotá, Colombia, 2005.*

5 Documento **JOVENES CIUDADANOS. UNA OPORTUNIDAD PARA COLOMBIA** Propuesta de Gobierno Antanas Mockus, Presidente, elaborado con los aportes de César Guisao, Diego Chaves, José Dionisio Lizarazo y Ángela María robledo y tomó como base el documento elaborado por Libardo Sarmiento y César Guisao para UNICEF como aporte a la definición del Conpes de Juventud 2010.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2010